



Informe sobre localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los Gobiernos Locales de Costa Rica

Mayo 2020



CGLU
Ciudades y Gobiernos
Locales Unidos

Informe sobre localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los Gobiernos Locales de Costa Rica

Mayo 2020





Desarrollado por:

Unión Nacional de Gobiernos Locales

Financiado por:

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU,
por sus siglas en inglés)

Autora:

Eugenia C. Aguirre Raftacco

Revisado por:

Edgardo Bilsky, Director de Investigación,
Secretariado Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos

Karla Rojas Pérez, Encargada de Cooperación Internacional,
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Karen Porras Arguedas,
Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales

Citar como:

Unión Nacional de Gobiernos Locales. “Informe sobre la Localización
de los ODS en los Gobiernos Locales de Costa Rica” (San José: Unión
Nacional de los Gobiernos Locales de Costa Rica, 2020)

Presentación

Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva UNGL



Desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) presentamos al país y al Régimen Municipal el primer reporte de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que retrata los esfuerzos municipales por avanzar hacia el logro de la Agenda 2030.

Agradecemos profundamente el apoyo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) para lograr desarrollar el informe que hoy publicamos, como red global de ciudades y municipios que impulsa e incide a nivel internacional sobre la importancia de gestionar los asuntos públicos desde lo local para alcanzar ciudades y comunidades sostenibles.

Este primer reporte, lo desarrolló la UNGL en el marco de su participación en el Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS, establecido mediante decreto nacional y sus conclusiones fueron parte del segundo informe nacional voluntario 2017 - 2020 "Desarrollo sostenible en acción: la ruta hacia la sostenibilidad", que Costa Rica presentó ante el en el Foro Político de Alto Nivel del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en julio de 2020.

Como representantes del Régimen Municipal en el país, esperamos poder seguir realizando reportes anuales de avances en la implementación de la Agenda 2030 en los territorios del país para dar cuenta de cómo contribuyen los Gobiernos Locales a la construcción y alcance del desarrollo sostenible.

Reitero también un agradecimiento a los Gobiernos Locales que fueron parte de la consulta realizada durante el proceso de investigación y a las Municipalidades de San Rafael y Desamparados, que fueron incluidas como estudios de caso del presente informe por sus destacados logros y avances hacia la localización de los ODS.

Contenido

	Presentación	5
I.	Resumen Ejecutivo	7
II.	Introducción y metodología para la preparación del informe	8
III.	Políticas y contexto institucional	10
	a. Estrategias nacionales y mecanismos de coordinación:	
	relación con los municipios costarricenses	10
	El PNDIP y los Gobiernos Locales	12
	Los pendientes de la estrategia nacional por los ODS	17
	Los Informes Nacionales Voluntarios: el rol de la UNGL y las municipalidades.....	18
	b. Marco institucional de los municipios costarricenses	20
	c. Iniciativas en los municipios para implementar los ODS	27
	Hallazgos del mapeo realizado	29
IV.	Avances observados en la implementación respecto a diferentes ODS	32
	a. Desamparados: pionero en el alineamiento con la Agenda 2030	32
	b. San Rafael: la dimensión ambiental como punto de entrada a la Agenda 2030	34
V.	Medios de implementación	38
	a. Alinear los ODS a la planificación y estructura funcional de los Gobiernos Locales	40
	b. La apuesta de la UNGL al uso de datos:	
	El Observatorio Municipal	44
VI.	Recomendaciones de políticas	46
VII.	Bibliografía	49



I. Resumen ejecutivo

El presente informe, busca contribuir al Informe Nacional Voluntario de Costa Rica ante el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible, mediante la elaboración de un informe propio de los Gobiernos Locales sobre cómo los municipios en Costa Rica contribuyen a la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este documento es producto de la alianza entre Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) representante de los gobiernos locales a escala mundial y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), asociación nacional de municipios de Costa Rica, para visibilizarlos en la implementación de la Agenda 2030 y procurar nuevas hojas de ruta que aceleren el cumplimiento de los ODS en los cantones del país.

Entre sus principales resultados, se referencia un mapeo municipal realizado con cincuenta cantones costarricenses, inédito en la información que reporta y sobre las situaciones que da cuenta, en el marco de los esfuerzos de estas instituciones por afianzar el cumplimiento de la Agenda 2030. Asimismo, se emiten recomendaciones con valioso contenido para potenciar significativamente los esfuerzos actuales y futuros que pueden realizarse desde los Gobiernos Locales.

El informe ofrece un recorrido por el marco político y de contexto institucional de las Municipalidades en Costa Rica, así como una identificación a nivel nacional de los esfuerzos realizados por cada municipio. Además, observa exhaustivamente los avances comprobados en la implementación de la Agenda 2030 a través de estudios de caso. Por último, termina con las recomendaciones finales del estudio, organizadas según los sectores a los que les corresponde ejecutar dichas oportunidades de mejora.



II. Introducción y metodología para la preparación del informe

El presente documento, tiene por objetivo contribuir al informe nacional voluntario de Costa Rica ante el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible (HLPF, según sus siglas en inglés), respondiendo a la pregunta ¿Cómo los municipios en el Costa Rica contribuyen a la localización de los ODS?

Este reporte, forma parte de un esfuerzo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), representante de los gobiernos locales autónomos y democráticos a escala mundial, y la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) asociación nacional de municipios de Costa Rica, en recopilar y visibilizar los esfuerzos realizados por las municipalidades costarricenses para contribuir al logro del desarrollo sostenible en Costa Rica.

Localizar, significa tomar en cuenta los contextos subnacionales para la consecución de la Agenda 2030; es decir, cómo los gobiernos locales y regionales pueden apoyar el logro de los ODS a nivel nacional, mediante acciones realizadas de abajo hacia arriba y cómo los ODS pueden proporcionar un marco para la política de desarrollo local (CGLU, 2019).

Es en el ODS 11 de Ciudades Sostenibles y Asentamientos Humanos, que se asienta el eje del proceso de localización en reconocimiento de que los Gobiernos Locales, en Costa Rica y el mundo, tienen competencias y obligaciones directamente relacionadas con el cumplimiento de la Agenda 2030, en especial en la promoción y definición de estrategias para alcanzar un desarrollo territorial sostenible.

Bien lo señalaba el ex secretario general de Naciones Unidas Ban Ki Moon en la cita *“Nuestra lucha por la sostenibilidad global será ganada o perdida en las ciudades”* al hacer referencia a la necesidad de que los Gobiernos Locales se integren plenamente a las estrategias de localización de la Agenda 2030, y se vuelvan articuladores territoriales en conjunto con los gobiernos centrales y organismos internacionales, de las rutas para lograr cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, este reporte espera ser de utilidad para insistir en marcos jurídicos nacionales más descentralizados y capaces de definir el desarrollo de abajo hacia arriba, por lo que también constituye un llamado al diálogo entre actores y sectores para fomentar apoyos directos a los gobiernos locales en su esfuerzo por alcanzar el desarrollo sostenible en sus territorios.

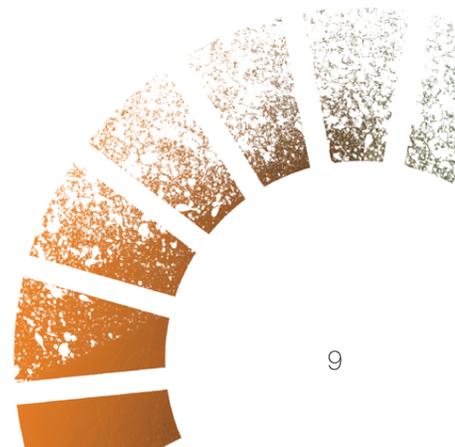
El presente informe contiene cuatro secciones: la primera refiere al marco político y de contexto institucional de los Gobiernos Locales para cumplir la Agenda 2030, la segunda, refiere a estudios de caso exitosos en materia de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los municipios, para continuar con una aproximación a los medios de implementación (la tercera) y concluir con recomendaciones de políticas públicas para contribuir a la localización de la Agenda 2030.

Estos resultados se fundamentan en una investigación de tipo descriptiva y exploratoria. Para la construcción del informe, se empleó una metodología cualitativa con elementos cuantitativos cuando fue requerido.

Para la recopilación de la información y la estructuración de los acápites centrales del estudio, se recurrió a la revisión bibliográfica de fuentes nacionales e internacionales, así como entrevistas semiestructuradas a tomadores de decisión en el Régimen Municipal, para la reconstrucción de los estudios de caso.

Dentro de la metodología, se incluyó una consulta realizada en línea a 81 municipalidades y 8 Concejos Municipales de Distrito, de las cuáles contestaron 50 entidades municipales.

Facilitamos este informe, con el fin de que contribuya a dar cuentas de la labor de los Gobiernos Locales por la Agenda 2030, propiciar nuevas hojas de ruta para acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los territorios, y así reafirmar el compromiso de CGLU y la UNGL por la localización de la Agenda 2030.



III. Políticas y contexto institucional

a. Estrategias nacionales y mecanismos de coordinación: relación con los municipios costarricenses

El 9 de septiembre de 2016, Costa Rica suscribió el Pacto Social por la Implementación y Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en un encuentro multisectorial y multiactoral, donde cada representante convocado, firmó el compromiso de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030 a través de los siguientes compromisos:

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidas en la Agenda 2030, promoviendo el trabajo conjunto que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población.
- Propiciar la movilización de recursos disponibles para la consecución de los objetivos y metas de desarrollo sostenible.
- Incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible en los instrumentos de planificación y de presupuesto de las instituciones y organizaciones.
- Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de la implementación y seguimiento de las metas de desarrollo sostenible.
- Promover una visión de futuro para Costa Rica tomando como insumo y fundamento los objetivos y metas de desarrollo sostenible.
- Participar activamente en la implementación de la estrategia nacional de seguimiento de los ODS, de tal forma que la misma refleje el aporte brindado por el Estado, gobiernos locales, sociedad civil y sector privado.
- Rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances y brechas de implementación de las metas relacionadas con los ODS

En este compromiso de alto nivel político, fue firmado por los tres poderes de la República de Costa Rica (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, organizaciones basadas en la fe, universidades públicas, gobiernos locales y el sector privado. Es importante destacar que representantes del Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica y la Defensoría de los Habitantes fueron testigos de honor ante la firma del compromiso.

En representación del sector municipal participaron de la firma del Pacto, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), que asumieron los compromisos establecidos en el mismo. Para suscribir dicho documento, el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) participó en múltiples sesiones de diálogo con las Juntas Directivas de ambos órganos, integradas por alcaldías de todo el país, las cuales tomaron acuerdos a favor de la suscripción de los compromisos del Pacto.

A partir de ese hecho, ambas entidades se incorporan a los mecanismos institucionales de coordinación establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, que oficializa la gobernanza para la implementación de la Agenda 2030, suscrito por el Ministerio de Planificación y Política Económica, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Ambiente y Energía.

Este modelo de gobernanza, considera al sector municipal específicamente en el Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se conceptualiza como un órgano que busca la concertación y el diálogo para asesorar al Consejo en la coordinación e implementación de los ODS en el país. El Comité Consultivo, también está integrado por representantes designados de cada una de las instituciones y organizaciones que firmaron el Pacto Nacional por los ODS. En sentido de lo anterior, se conceptualiza desde MIDEPLAN, que los Gobiernos Locales son un sector que compone la estrategia de implementación, ejecución y desarrollo de los ODS.

Sin embargo, dicho Comité es convocado por representantes del Poder Ejecutivo, ya sea directamente la figura del Presidente, o de quien ostente la máxima jerarquía de MIDEPLAN y la participación de los municipios se limita a las participaciones que designen a dicho órgano las instituciones que representan al sector municipal (UNGL-ANAI). Asimismo, la participación en este espacio es principalmente política, pues se trata de un espacio donde se da seguimiento y se rinden cuentas de los esfuerzos institucionales en materia de ODS, pese a que ambas organizaciones municipales han procurado mantener una representación con una persona de perfil político y otra de carácter técnico.

Sobre este tema en febrero de 2018, la Contraloría General de la República (CGR) señalaba en el documento N°DFOE-EC-SGP-00001-2018 bajo el título *“Informe de Seguimiento de la gestión del Centro de Gobierno para la implementación de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”* que en el análisis realizado sobre coordinación y articulación de políticas públicas desde el Centro de Gobierno, es decir, la estructura de gobernanza para la implementación de los ODS, con los Gobiernos Locales indicó que: *“no se evidenciaron acciones de articulación para la inclusión y participación de los gobiernos locales en el proceso de implementación de los ODS, con el fin de incorporar el conocimiento de éstos en la problemática de las comunidades y no dejar a nadie atrás conforme a los principios fundamentales de los ODS”* (CGR, 2018, p. 13).



Figura 1. Gobernanza para la implementación de los ODS en Costa Rica. MIDEPLAN, 2017



En la figura No. 1 se puede apreciar la estructura de gobernanza establecida en el Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE. En este modelo, se define claramente que el nivel técnico lo componen dos entes: el Instituto Nacional de Estadística y Censos, como órgano asesor estadístico y la Secretaría Técnica de los ODS, que la ostenta una dependencia de MIDEPLAN que apoya a las instituciones miembro del Comité Consultivo en asuntos de orden técnico de la Agenda 2030.

Una vez incorporado el sector municipal en el modelo de gobernanza, se ha mantenido participación activa a lo interno del órgano, y es a partir de ello, que instituciones como la UNGL han definido acciones a lo interno del sector municipal que faciliten la localización de los ODS, temática que será abordada más adelante en este informe.

Sin embargo, en el cambio de Gobierno de 2018, se perdió la fluidez en las convocatorias a las reuniones del Comité Consultivo de los ODS, en el tanto este órgano sólo se reunió en tres ocasiones en 2018 y únicamente en dos ocasiones durante 2019, en particular se marcó un estancamiento importante a partir del hecho de que no se definieron metas nacionales para el cumplimiento de la Agenda 2030, punto clave para avanzar en las iniciativas sectoriales según las representaciones presentes en el Comité Consultivo.

Lo anterior, recae también en el hecho de que la secretaría técnica de los ODS y la dirección del proceso de implementación recayó sobre la actual Ministra de Planificación y Política Económica, cuando en el periodo 2014-2018 estuvo a cargo del Viceministerio de Planificación. Además, desde 2018, la Ministra también tiene a su cargo, sumada a las funciones usuales, la coordinación del equipo económico del Gobierno de la República. En este sentido, se vuelve fundamental revisar el modelo de gobernanza, de manera que se ponga en valor la utilidad, capacidad y resultados de los espacios de concertación definidos actualmente, así como posibles cambios a la estructura que faciliten la aceleración del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Como elementos adicionales a la gobernanza de la Agenda 2030 y el compromiso político de alto nivel que significó la firma del Pacto, también componen la estrategia nacional otros elementos a considerar. Los mismos se encuentran detallados en el documento La Gobernanza de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (MIDEPLAN, 2017), incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario - PNDIP 2019-2022 que incorpora indicadores relacionados con los ODS en los diversos planteamientos que desarrolla.

El PNDIP y los Gobiernos Locales

El Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario (PNDIP), según lo establece la Ley de Planificación Nacional No. 5525 de 1974 y sus reformas, es la orientación estratégica del país para la intervención e inversión pública durante la administración Alvarado Quesada (2018-2022). Dicho instrumento, se fundamenta en el Plan de Gobierno, así como los acuerdos políticos que sustentaron el proceso electoral de 2018 y los compromisos nacionales e internacionales que el país ha adquirido a lo largo de su historia.

Por ello, el PNDIP establece como uno de los principios orientadores el desarrollo sostenible, que se entiende por “El desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades” (MIDEPLAN, 2019). Con base en ese concepto, incorpora al menos 138 indicadores que están vinculados directa o indirectamente con los pertenecientes a los ODS definidos para Costa Rica, es decir un 63% de ellos. Esto facilita a su vez, contar con información de seguimiento sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas.

También se elaboró el PNDIP con enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, que permite según indica MIDEPLAN, tener claridad en un futuro sobre la cadena de resultados para las intervenciones que incorporan los indicadores de los ODS; conociendo así el grado de contribución de cada sector o actor y si estas intervenciones están generando efectos e impactos que representen el objetivo fundamental de la Agenda 2030.

De las siete áreas estratégicas definidas en el PNDIP, se hizo una estimación de la vinculación que tienen cada una de ellas con los indicadores de los ODS. Dicha estimación, reveló que el área estratégica de seguridad humana cuenta con un 34,9% de vinculación directa y la correspondiente a salud y seguridad social en un 8,3%. El área de desarrollo territorial es la que en mayor porcentaje (88%) se vincula indirectamente con las metas de los ODS.

Sin embargo, los Gobiernos Locales en Costa Rica no son sujetos de los mecanismos e instrumentos que se derivan de la Ley Nacional de Planificación, en tanto planifican apegados a la normativa municipal. Para ello, elaboran al menos un Plan de Desarrollo Municipal para el periodo de gobierno de la Alcaldía y los Planes Anuales Operativos que supervisa la Contraloría General de la República, según lo estipulado en el Código Municipal.

Ambos instrumentos municipales, no están sujetos a las obligaciones de intervención o inversión que establezca el PNDIP 2018-2022, pese a que no hay limitaciones a la articulación, coordinación y colaboración entre ambos niveles de gobierno para el cumplimiento de las metas de instrumentos nacionales o municipales de planificación.

El distanciamiento de la planificación nacional y local en su sentido más estricto, el normativo, limita la unidad y coherencia en las intervenciones gubernamentales para el cumplimiento de la Agenda 2030, pues no establece pisos mínimos de coordinación intergubernamental que faciliten el cumplimiento de metas nacionales desde el enfoque *bottom-up*, es decir, desde el territorio, y en consecuencia, tiende a invisibilizar los aportes que desde los Gobiernos Locales se realizan al cumplimiento de las metas nacionales.

Ante esa dificultad, se mantienen esquemas de gobernanza multinivel, que el área estratégica del PNDIP sobre Desarrollo Territorial considera para lograr los objetivos que plantea, donde el Gobierno Central y el Local se encuentran en el territorio con otros actores clave, estos son: los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI), los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR), los Comités Intersectoriales Regionales (CIR) y los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES). En la tabla a continuación se detallan la naturaleza y principales funciones de cada esquema formal de gobernanza multinivel.

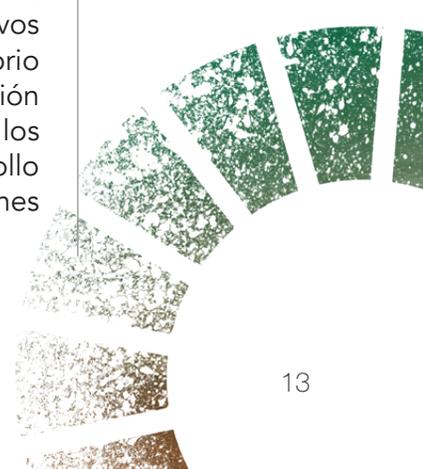


TABLA 1.
Instancias para la gobernanza multinivel

Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI)	Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR)
<p>Establecidos mediante Ley No. 8801 (2010). Según dicha normativa, son una instancia de coordinación política entre los diversos entes públicos con representación cantonal, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de toda política pública con incidencia local. Los consejos serán presididos por la Alcaldía de cada municipalidad. Según informaciones de MIDEPLAN a febrero de 2020, existían 67 CCCI debidamente conformados y en funcionamiento.</p>	<p>Establecidos mediante Ley No. 9036 (2012). Según dicha normativa, son una instancia territorial de coordinación y articulación del desarrollo rural territorial, cuyo establecimiento y coordinación será facilitada por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER). El INDER, procurará la formulación de los planes de desarrollo rural de cada uno de los territorios y regiones, los cuales deberán estar armonizados con los planes reguladores elaborados por las municipalidades que orientarán la acción del sector público implicado, de acuerdo con los objetivos establecidos en la presente ley.</p>
Comités Intersectoriales Regionales (CIR)	Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES)
<p>Creados mediante artículo 28 del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo N° 34582-MP-PLAN de 2008). Constituyen la organización de apoyo técnico para la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos regionales.</p>	<p>Creados mediante Decreto Ejecutivo N° 39453-MP-PLAN de 2016. Son una instancia regional que coordina y articula políticas, planes, programas y proyectos institucionales e interinstitucionales, mediante la participación activa de los diferentes segmentos involucrados en el desarrollo del espacio regional. Complementan los espacios de planificación, los mecanismos de articulación y participación a nivel territorial y cantonal conforme lo establecido en las Leyes No. 8801 y No. 9036.</p>

Fuente: elaboración propia, basado en la Ley No. 8801, Ley No. 9036, artículo 28 del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo N° 34582-MP-PLAN) y Decreto Ejecutivo N° 39453-MP-PLAN.



Pese a lo anterior, el PNDIP considera a los Gobiernos Locales únicamente en tres intervenciones puntuales adscritas a tres áreas estratégicas distintas. Primeramente, se considera a los Gobiernos Locales en el área estratégica de Infraestructura, Movilidad y Ordenamiento Territorial, por sus competencias en la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal y por los retos nacionales en materia de planes reguladores del territorio que permitan planificar la gestión de riesgo en cada localidad, ordenar el crecimiento urbano e integrar el sistema de transporte público. Así como por el desafío de dicha área estratégica incentivar la participación de los gobiernos locales en el mercado del suelo urbano mediante la facilitación de normativa e implementación de instrumentos de gestión del suelo.

En este trabajo, ha sido fundamental la coordinación desde la UNGL con el Despacho de la Primera Dama de la República y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, como ente rector del área estratégica, donde se destaca el proyecto Movilidad Sostenible, Urbanismo, Equipamiento, Valoración del Espacio Público, y *Enverdecimiento* y Equidad (MUEVE) financiado por la Unión Europea, que promueve el desarrollo urbano integral, a través de la creación de un Plan Sub-Regional de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte, que consiste en 15 Planes-Proyecto dentro del área de influencia del Tren Eléctrico Interurbano (TEI), su diseño y proceso de implementación.

Dicho proyecto fue presentado por la UNGL como proponente principal y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) como co-proponente ante la Unión Europea, y sus acciones se encuentran alineadas con la Agenda 2030 específicamente en los ODS 11, 9, 17, 13, 15, 7, 8 y 5, y trabajará con las municipalidades de Paraíso, Oreamuno, Cartago, La Unión, Curridabat, Montes de Oca, Goicoechea, San José, Tibás, Belén, Flores, Santo Domingo, San Pablo, Heredia y Alajuela, que son los cantones área de influencia del TEI.

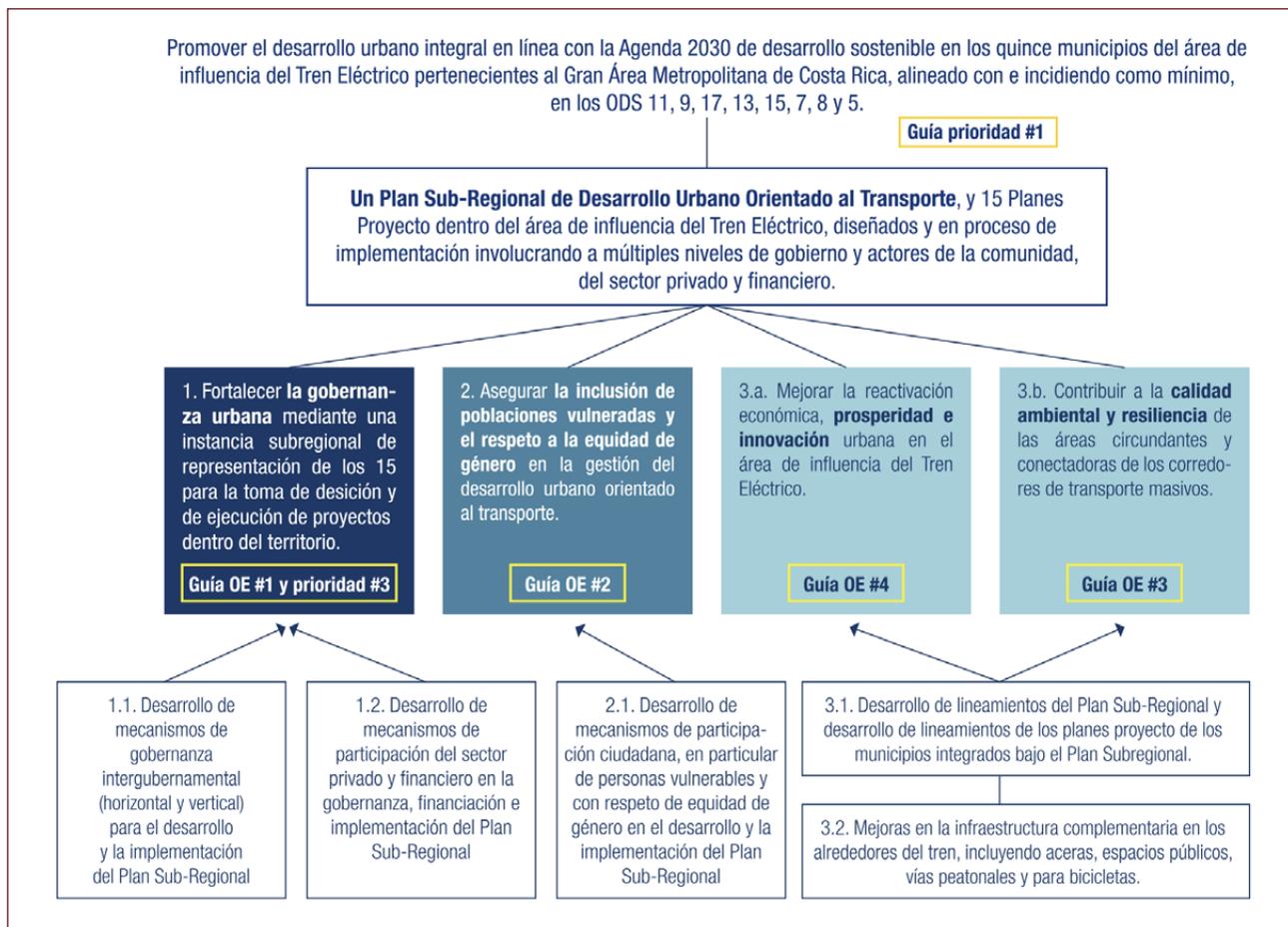


Figura 2. Componentes principales del proyecto MUEVE. UNGL, 2019

El PNDIP, también incorpora a los Gobiernos Locales en la meta de “Contribuir a la carbono neutralidad con el aporte del sector forestal y sectores claves como el transporte público, agropecuario y fomentando la participación de los gobiernos locales para la mitigación del cambio climático” que pertenece a la intervención estratégica del **Programa Nacional de Reducción de Emisiones de Gases de efecto invernadero**, objetivo en que los Gobiernos Locales se encuentran trabajando a través del **Programa de Carbono Neutralidad - Categoría Cantonal** a cargo de la Dirección Nacional de Cambio Climático, que tiene por objetivo general brindar un mecanismo para reconocer la adecuada gestión de las emisiones de GEI a escala cantonal, con el fin de apoyar los compromisos del país en materia de acción climática¹.

^{1/} Para conocer más de este programa se recomienda dirigirse a la plataforma: <https://cambioclimatico.go.cr/metas/descarbonizacion/>



En un primer plan piloto del Programa de Carbono Neutralidad - Categoría cantonal, se abordó el Programa con cinco cantones y un Concejo Municipal de Distrito, que además son firmantes del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCom+): San José, Desamparados, Golfito, Monteverde, Belén y La Unión. Para un segundo plan piloto, se desarrollará con dieciséis cantones de seis provincias, a saber: Santa Cruz, Cañas y Nicoya (Guanacaste), San Carlos, Zarcero y San Ramón (Alajuela), Pococí (Limón), Tibás, Goicoechea, Montes de Oca y Pérez Zeledón (San José), Cartago y Oreamuno (Cartago) y Parrita, Quepos, y Osa (Puntarenas).

El impulso a iniciativas de carácter ambiental desde los Gobiernos Locales, que favorezcan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la vez visibilicen la contribución de los territorios en metas nacionales, es fundamental para la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que ha definido esta área como estratégica y ha logrado la conformación de la Red Costarricense de Gobiernos Locales ante el Cambio Climático, como punto de encuentro y apoyo para los municipios interesados en la acción climática, y ha procurado que más Municipalidades se sumen al Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCom). En febrero de 2020, un total de trece municipios se sumaron al Pacto, que junto con las seis firmantes de 2019, se llegó a un total de 19 municipalidades comprometidas con dicha alianza internacional.

Finalmente, se considera a los Gobiernos Locales en el **área de seguridad humana** del PNDIP en la propuesta de articulación de los programas sociales selectivos para la atención de los hogares en situación de pobreza, que gestiona a las personas beneficiarias a través del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). La meta propuesta plantea incorporar 35 gobiernos locales en dicho sistema en el periodo 2019-2022, para la articulación territorial de la atención básico y/o integral de la pobreza, meta que es acorde a la identificación de los aportes que hacen los Gobiernos Locales de manera directa o indirecta a la reducción de la pobreza y que tiene posibilidad de potenciar las capacidades institucionales y políticas locales para hacerlo².

Al mes de marzo de 2020, cuatro municipalidades ya están incorporadas a SINIRUBE, y 17 se encuentran en espera de aprobación y visto bueno de los convenios por parte de los Concejos Municipales para sumarse.

Una vez revisada la vinculación del PNDIP 2018 -2022 con los ODS y cómo se considera a los Gobiernos Locales, se puede evidenciar cómo pese a una incorporación limitada de la gobernanza multinivel y la coordinación intergubernamental en dicho instrumento de planificación nacional, existen proyectos y temáticas como punto de encuentro entre ambos niveles de gobierno para acciones estratégicas en el cumplimiento de los ODS. Específicamente los relacionados a la acción climática, el fin de la pobreza y el de ciudades sostenibles, a los que se suman la realidad territorial de coordinación permanente de acciones e intervenciones conjuntas, que se desarrollen a través de los mecanismos formales de gobernanza multinivel descritos en la tabla 1.

^{2/} Sobre esta temática se recomienda la revisión de las tesis de Kung (2015), González (2015) y Aguirre (2019) al respecto.

Los pendientes de la estrategia nacional por los ODS

En este acápite se consideran elementos de la estrategia nacional por los ODS pendientes de ser cumplidos y que se mantienen en el marco de los compromisos de implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica. Entre ellos, se encuentra el articular en el marco de una única estrategia país el cumplimiento de los ODS de manera que se vean como un insumo base del marco estratégico de desarrollo para los próximos 15 años y que permita cumplir los compromisos asumidos por Costa Rica.

Sobre esto, MIDEPLAN, planea la elaboración del estudio denominado “Estrategia Productiva Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050”, el cual será la base científica para la construcción del Plan Estratégico Nacional 2050, instrumento de planificación de largo plazo, que buscará potenciar la capacidad que tienen los territorios para cerrar las brechas económicas, sociales y ambientales que existen actualmente. Ello se plantea que será plenamente consistente con los objetivos que persigue la Agenda 2030.

Otro elemento de la estrategia nacional para el cumplimiento de los ODS en la que los avances sustantivos se mantienen pendientes, es el establecer en los instrumentos de planificación y presupuestarios de las instituciones, las metas pactadas a nivel nacional, para que sean parte de los compromisos institucionales y el incluir un mecanismo de seguimiento con datos estadísticos para la rendición de cuentas hacia la población.

Desde los Gobiernos Locales, se vuelve clave que la **Contraloría General de la República (CGR) se sume al cumplimiento de la Agenda 2030**, pues es esta institución, constitucionalmente tiene a su cargo el examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las municipalidades, así como fiscalizar su ejecución y liquidación.

Los presupuestos, deben emitirse de acuerdo con la planificación municipal, regida por lo establecido en el Código Municipal, así como por los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local³ emitidos por la Contraloría, que constituyen un marco de referencia de carácter general, a partir del cual debe darse la emisión de normativa específica por parte de cada Municipalidad o Concejo Municipal de Distrito.

Estos lineamientos definen la planificación del desarrollo local como: *“el proceso mediante el cual las municipalidades o concejos municipales de distrito, demás instituciones públicas, organizaciones privadas y los ciudadanos, se organizan para orientar el uso de los recursos locales y externos en procura del bienestar de sus habitantes”* y tiene los objetivos específicos detallados a continuación

“a) Orientar las actividades de las instituciones públicas, organizaciones privadas y de los ciudadanos, tanto en el corto y mediano como en el largo plazo, en el marco de la visión y prioridades concertadas del desarrollo local.



3/ Puede consultar en mayor detalle los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local en el siguiente enlace: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=65060&nValor3=75882&strTipM=TC&lResultado=6&nValor4=1&strSelect=sel

- b) *Contribuir al logro sostenible de mejores condiciones económicas y sociales de los habitantes del cantón.*
- c) *Propiciar la participación de las instituciones públicas, organizaciones privadas y los ciudadanos” (CGR, L-1-2009-CO-DFOE, 2009).*

El poder alinear este instrumento orientador dirigido a los Gobiernos Locales, con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, otorgaría un carácter obligatorio al alineamiento de los Gobiernos Locales con el concepto de desarrollo sostenible, y aceleraría significativamente los procesos de localización de los ODS en todo el país.

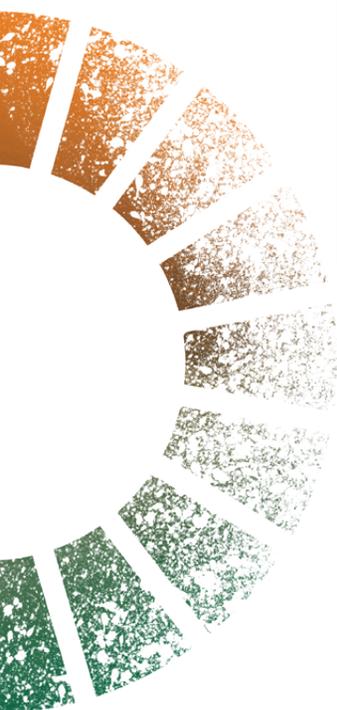
Los Informes Nacionales Voluntarios: el rol de la UNGL y las municipalidades

Para efectos del proceso de elaboración de los Informes Nacionales Voluntarios, 2020 es la segunda ocasión en que Costa Rica presentará dicho informe. En la primera oportunidad que se realizó, en 2017⁴, se consultó de los aportes de los Gobiernos Locales a la Agenda 2030 a través de la representación de la UNGL y la ANAI, no se hizo una consulta directa a cada Municipalidad.

Dicha consulta a las instituciones representativas del Régimen Municipal, consideró un formulario estándar que también completaron todos los demás sectores representados en el Comité Consultivo de los ODS y la UNGL reportó en este informe, sus aportes en materia de sensibilización y divulgación, por la reciente incorporación de la Agenda 2030 al quehacer institucional y la reciente firma del Pacto Nacional por los ODS (septiembre 2016).

Entre las principales acciones futuras que se reportaron y que constan en el INV 2018 de parte de la UNGL, son las siguientes:

1. Vincular los ODS con los objetivos estratégicos en el Plan Estratégico Institucional (2017-2022).
2. Aprobar una partida presupuestaria para la sensibilización de autoridades y funcionarios(as) de los gobiernos locales para el año 2018 en este tema.
3. Elaborar un estudio competencial para determinar cuáles ODS pueden tener la capacidad de implementarse en los gobiernos locales.
4. Construir en conjunto con PNUD-CR una guía de los ODS para gobiernos locales.
5. Vincular los ODS con el banco de proyectos con el fin de que se pueda identificar el progreso de la institución en el cumplimiento de los objetivos considerando las iniciativas actuales.
6. Desarrollar un proceso técnico de apropiación de los ODS por medio de la Red de Planificadores Municipales.



4/ Para conocer con más amplitud el INV de Costa Rica de 2018 para el cumplimiento de la Agenda 2030, puede consultar el documento completo en el siguiente enlace:
http://ods.cr/sites/default/files/documentos/informepaisods_costa_rica.pdf

Respecto a dichas propuestas, el cumplimiento a un 100% se dio en las primeras cuatro de ellas. Las dos últimas variaron en su naturaleza, en el tanto **la estrategia institucional de abordaje de la Agenda 2030 varió, una vez reformado el Estatuto**, norma reglamentaria que incorporó como una de las funciones de la UNGL, la responsabilidad de *“Fomentar la implementación de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en el régimen municipal.”*

Asimismo, en el marco del Plan Estratégico 2017-2022 se estableció como el tercer objetivo estratégico de la institución el: *“Brindar asesoría y acompañamiento a los Gobiernos Locales para que asuman la responsabilidad en la concreción de los principios y postulados de la Agenda 2030 en sus territorios”*. Más adelante, en la sección V del presente documento se expone la estrategia de la UNGL para cumplir sus mandatos institucionales en relación con la Agenda 2030.

Para el año 2020, el presente informe es un insumo fundamental en la elaboración del INV 2020 de Costa Rica, asimismo, MIDEPLAN en el marco de la pandemia por COVID-19 únicamente realizó un nuevo cuestionario a las instituciones del Régimen Municipal y a las Municipalidades directamente, para hacer un nuevo reporte de las acciones que cada una está realizando en pro de incidir a favor de la localización de la Agenda 2030 y los ODS, por lo que no se evidencia un avance metodológico sustantivo entre 2017 y 2020 para ampliar la participación de los gobiernos locales en la elaboración del INV.

El nuevo INV de Costa Rica utiliza la perspectiva de ciclo para informar sobre avances, desafíos, estancamientos y sus causas, también visibilizar buenas prácticas y lecciones aprendidas, así como presentar cambios en las capacidades estadísticas nacionales significativos para reportar el cumplimiento de la Agenda 2030.



b. Marco institucional de los municipios costarricenses

En Costa Rica, los gobiernos locales tienen **el mandato constitucional de velar por la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón**. Dentro de dicho concepto se articulan los servicios detallados en el Código Municipal vigente, así como legislación adicional que ha ampliado el marco de competencias municipal, sin necesariamente, constituirse como leyes de descentralización del Estado.

Ejemplos de la última década sobre legislación que ha ampliado las competencias municipales, lo constituyen la aprobación de la Ley de Policía Municipal (No. 9542) que oficializó la pertinencia de que las Municipalidades cuenten con cuerpos de policía municipal, y la Ley No. 9220 de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil que otorgó a las Municipalidades la posibilidad de gestionar centros de cuido y desarrollo infantil para la primera infancia.

Más recientemente, se realizaron una serie de reformas a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que ampliaron las potestades sancionatorias de los Gobiernos Locales en materia de faltas. Es el caso también de la nueva competencia de las municipalidades con zona marítimo-terrestre, establecidas mediante Ley No. 9780 que deben procurar contar a partir del plazo transitorio establecido por ley, con un cuerpo de guardavidas municipales para cuidar playas concurridas por nacionales y turistas.

Estas nuevas competencias, se han conferido a los Gobiernos Locales sin considerar sus capacidades políticas e institucionales para llevarlas adelante, ni las diferencias a lo interno del Régimen Municipal, que pueden afectar cómo se brinda un servicio en términos de calidad a la población, según cada territorio.

Aunado a lo anterior, **el proceso de descentralización del Estado, cuyo marco general para ejecutarlo se estableció en 2010, no ha avanzado según lo dispuesto en la Ley No. 8801**. Dicha legislación, define que a través de siete leyes especiales el Gobierno Central transferirá competencias a los Gobiernos Locales con un 1,5% de ingresos del Gobierno Central anual hasta sumar el 10% de los ingresos ordinarios del mismo. Sin embargo, fue hasta el 2015, que se aprobó la primera ley de transferencia de competencias para la atención plena y exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329.

Por el contexto fiscal nacional, así como los más recientes encuentros entre ambos niveles de Gobierno, aún no se vislumbran acuerdos políticos para el diseño o aprobación de una segunda ley de transferencia de competencias, que permita continuar el proceso de descentralización del Estado. Sin embargo, se evidencian nuevos esquemas de cooperación intergubernamental que favorecen la coordinación de temas prioritarios del Gobierno Central, sin necesariamente modificar los marcos normativos o fiscales para dotar de mayores márgenes de acción a los gobiernos locales tanto a nivel competencial como presupuestario.

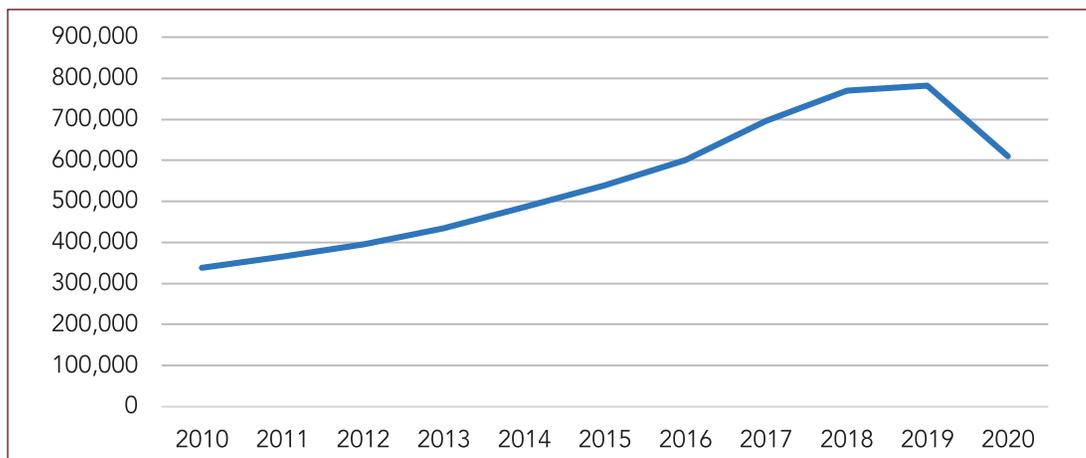
Ejemplos de ello, son los Consejos de Gobierno Multinivel⁵ para dar seguimiento a una temática particular o la firma de convenios marco para gestionar de manera mancomunada la construcción y el mantenimiento de infraestructura educativa⁶. Asimismo, los últimos dos periodos presidenciales, se ha designado a las Primeras Damas como punto de enlace entre el sector municipal y el Gobierno Central, experiencia que ha facilitado la coordinación intergubernamental permanente.

En atención a lo anterior, no se visualizan opciones o mecanismos en que los Gobiernos Locales puedan percibir nuevas fuentes de ingresos para el cumplimiento de sus competencias o para focalizar recursos en el cumplimiento de la Agenda 2030, lo que debe llevar a **revisar las capacidades presupuestarios de los Gobiernos Locales en Costa Rica.**

La Contraloría General de la República (CGR), publica anualmente el estudio de situación y perspectivas de los presupuestos públicos, donde se incluye un análisis de la composición de los presupuestos de los Gobiernos Locales. En la gráfica 1 se visualizan los datos agregados de los presupuestos definitivos de los Gobiernos Locales en la última década.

GRÁFICA 1.

Presupuestos definitivos del sector de Gobiernos Locales, 2010-2020.
En millones de colones.



Fuente: elaboración propia con base en CGR, 2016-2020

*El dato de 2020 corresponde al presupuesto inicial, no definitivo del sector.

En dicha gráfica, se evidencia un crecimiento sostenido de dichos presupuestos entre 2015 y 2018 que se explica por las nuevas **transferencias derivadas de la primera ley de descentralización**, Ley No. 9329, que estableció la transferencia escalonada anualmente hasta alcanzar su punto máximo en 2018, año a partir del cual los montos se iban a estabilizar a propósito de completar el porcentaje correspondiente a los Gobiernos Locales de la redistribución del impuesto a los combustibles.

5/ Más información del Consejo de Gobierno Multinivel puede encontrarse en el siguiente comunicado de prensa: <http://www.ifam.go.cr/?p=4119>

6/ En 2018, el Ministerio de Educación Pública, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, suscribieron un convenio marco de cooperación tripartito como mecanismo de articulación para el desarrollo de proyectos prioritarios en infraestructura educativa y asistencia técnica. Más información en: <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2018/11/infraestructura-educativa-sera-desarrollada-entre-municipalidades-mep-e-ifam/>



Sin embargo, el monto inicial presupuestado por los Gobiernos Locales se ve afectado a partir del 2020 por la reciente aprobación de la **regla fiscal** en el país, contenida en la nueva legislación fiscal del 2018. Esta regla se traduce en la incorporación de un techo máximo que impone el Ministerio de Hacienda anualmente al crecimiento presupuestario de cada Municipalidad en el rubro de gasto corriente, respecto al año anterior. En este tema, la UNGL ha procurado excluir a los Gobiernos Locales en atención a la autonomía municipal y a la posibilidad de que esta disposición fiscal afecte los servicios que brindan las municipalidades a cada persona en el territorio.

A nivel de país, es de destacar que **la participación de los Gobiernos Locales en el monto total de los presupuestos públicos** representó entre el 2010 y 2015 un 1,9%. Dicho porcentaje aumentó hasta un 2,2% en 2019 y a 2,1% en 2020, pese a que las Municipalidades constituyen el 30% de las instituciones públicas del país. Vale comparar este dato con otros sectores como el Gobierno Central (38,9%) y las Instituciones Descentralizadas no Empresariales (20,6%) que en 2019 representaron más del 50% de los presupuestos públicos del país. Asimismo, en 2019, los presupuestos municipales significaron un 1,9% del Producto Interno Bruto (PIB).

La representación porcentual de los presupuestos municipales a nivel global de presupuestos públicos, devela las dificultades de recursos económicos que mantienen los Gobiernos Locales para cumplir con sus competencias, considerando que en dicho porcentaje se incluyen los presupuestos de las Federaciones Municipales, entre ellas la UNGL.

Para el año 2020, según la Contraloría General de la República, los egresos más representativos corresponden a la partida de remuneraciones, con un 40,0% (¢235.949 millones), seguido de la partida de servicios con un 20,2% (¢119.324 millones) y un 18,3% (¢108.090 millones) por bienes duraderos. Del lado de los ingresos, el presupuesto del sector municipal se compone en un 76,7% (¢452.927 millones) por ingresos corrientes, un 18,0% (¢106.490 millones) por ingresos de capital y un 5,2% (¢30.862 millones) por financiamiento⁷.

A continuación, se analizan las **transferencias realizadas desde el Gobierno Central a las municipalidades**, en su mayoría con destino específico para caminos y vías, derivados de la primera ley de descentralización (Ley No. 9329 y su fuente de financiamiento Ley No. 8114), y los demás recursos correspondientes a otros proyectos y normativas, como se puede evidenciar en la tabla 2.

TABLA 2.

Transferencias de capital y corrientes del Gobierno Central a los Gobiernos Locales, en millones de colones, periodo 2015-2020

Rubro	Año presupuestario					
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Transferencias totales	39.700,6	38.002,4	88.448,7	119.879,6	118.482,5	123.165,5
Transferencias de capital	35.331,3	32.995,3	83.875,2	112.951,5	113.354,8	115.946,2
Transferencias corrientes	4.369,3	5007,6	4.573,4	6.928,3	5.127,7	7.219,3
Transferencias vías y caminos (Leyes 8114 y 9329)	30.326,7	29.372,7	79.777,8	109.582,3	110.075,4	107.863,9
%	76,4	77,3	90,2	91,4	92,9	87,6
Transferencias partidas específicas (Ley 7755)	3.000,0	3.000,0	3.000,0	2.000,0	2.000,0	1.500,0
%	7,6	7,9	3,4	1,7	1,7	1,2
Otras transferencias	6.373,9	5.629,7	5.670,9	8.297,3	6.407,1	13.801,6
%	16,1	14,8	6,4	6,9	5,4	11,2

Fuente: elaboración propia con base en presupuestos públicos 2015 - 2020

De esas transferencias, destaca la Ley No. 7755 que regula todo lo relacionado con el otorgamiento, distribución y buen uso de las partidas específicas, con cargo a los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República y sus modificaciones. Las partidas específicas, constituyen el conjunto de recursos públicos asignados en los presupuestos nacionales para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, independientemente de que su ejecución esté a cargo de las municipalidades en forma directa o por medio de contrataciones o convenios con otras instancias gubernamentales o no gubernamentales.

Algunos ejemplos de las iniciativas que se financian a través de las transferencias de recursos realizados mediante la Ley No. 7755, son la construcción y reparación de infraestructura comunal, como salones comunales, cementerios, iglesias, el trabajo en infraestructura deportiva y recreativa (canchas y parques), proyectos de reparación y mantenimiento de centros educativos y de salud. También se utilizan estos fondos para compras de insumos y equipamiento para el trabajo municipal en dichas obras, sumado a la posibilidad de considerar parte de estos recursos a infraestructura de transporte (calles, aceras, entre otros). En el cuadro a continuación, se detallan la distribución de fondos por provincia y su impacto en número de habitantes.

TABLA 3.

Presupuesto 2020. Obras por partidas específicas, por provincias.
Monto en millones de colones

Provincia	Monto	Población beneficiaria aproximada
San José	292,8	1.621.393 habitantes de 20 cantones
Alajuela	284,6	989.088 habitantes de 16 cantones
Cartago	112,6	529.817 habitantes de 8 cantones
Heredia	110,0	505.052 habitantes de 10 cantones
Guanacaste	208,5	377.136 habitantes de 11 cantones
Puntarenas	291,0	480.548 habitantes de 11 cantones
Limón	200,5	444.447 habitantes de 6 cantones
TOTAL	1.500	

Fuente: Ministerio de Hacienda, recuperado de https://www.hacienda.go.cr/docs/5d693cd9ea6db_232-%20Obras%20esp.pdf

Anualmente, el Ministerio de Hacienda define un monto global a ser distribuido según criterios de número de habitantes, el índice de pobreza y la extensión geográfica, que se consulta en la Comisión Mixta de Partidas Específicas de la cual forma parte la UNGL y otros actores del sector municipal. En 2018 dicho fondo total pasó de constituir un total de 3.000 millones de colones a 2.000 millones de colones que se distribuyeron entre todos los gobiernos locales, dicho monto se sostuvo hasta que en el presupuesto de 2020 sólo se asignaron para distribuir 1.500 millones de colones⁸, utilizando como justificación la situación fiscal del país.

Una vez realizada esta revisión normativa y presupuestaria, corresponde **empatar las competencias municipales con la Agenda 2030**. Existen metas y objetivos en los cuáles los Gobiernos Locales aportan directamente al cumplimiento. En la tabla a continuación, se explican dichas competencias de acuerdo con estudio de Gobernanza Multinivel desarrollado por MIDEPLAN (2017) y un estudio propio de la UNGL y de la Fundación DEMUCA en el mismo sentido.

En este listado, no se incluyen las metas de ODS a las que los Gobiernos Locales impactan de manera indirecta a través de procesos de coordinación intergubernamental y gobernanza multinivel, si no que remite a la posibilidad de impactar directamente por la habilitación normativa de hacerlo, de manera exclusiva o compartida con el Gobierno Central.

8/ Para conocer más detalle sobre las obras y presupuestos que se ejecutan mediante las transferencias a los Gobiernos Locales de la Ley No. 7755 puede dirigirse también a: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/13909-presupuestos-de-municipalidades>

TABLA 4.

Metas y competencias municipales directas para incidir en la Agenda 2030

ODS	METAS GL TIENEN COMPETENCIA DIRECTA	RELACIÓN CON EL MARCO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE COSTA RICA
ODS 1	1.3. 1.4.	Estas metas se relacionan con los Gobiernos Locales de Costa Rica en el tanto existe una inversión social municipal que realizan los Gobiernos Locales, a través de las Oficinas de la Mujer o Departamentos Sociales municipales, pues el Código Municipal habilita tomar medidas de protección social por medio de becas y subsidios por infortunio. Esta inversión y apoyo pretende contabilizarse y relacionarse con el nivel nacional a través de la incorporación de 35 municipalidades al SINIRUBE. Además, la meta 1.4. refiere a la entrega de servicios públicos donde deben considerarse los de cohorte municipales.
ODS 2	2.4.	En atención a las capacidades locales de incidir en la adaptación al cambio climático de su territorio, así como de mitigación y resiliencia, en especial de sus sistemas de producción de alimentos y prácticas agrícolas.
ODS 3	3.6.	A partir de que los Gobiernos Locales de Costa Rica tienen la posibilidad según la Ley de Tránsito de contar con Inspectores Municipales de Tránsito, los municipios pueden incidir en materia de ordenamiento y seguridad vial para la prevención de las muertes en carretera.
ODS 4	4.2. 4.a.	Los Gobiernos Locales invierten en infraestructura educativa y destinan recursos para construcción o remodelación de centros educativos, a través de distintos mecanismos normativos. Asimismo, desde la aprobación de la Ley No. 9220, inciden en el acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia.
ODS 5	5.1. 5.2. 5.5. 5.c.	El Código Municipal otorga a las municipalidades la responsabilidad de impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género. En este sentido destacan las Oficinas Municipales de la Mujer como instancias que articulan el trabajo de los Gobiernos Locales en materia de género y que se han ido transformando desde su fundación hacia un concepto de desarrollo social. Se recomienda para ampliar sobre este tema la lectura de González (2015).
ODS 6	6.1. 6.3. 6.4. 6.5. 6.6. 6.b.	Las metas relacionadas con el ODS 6 competen a las 29 municipalidades del país que tienen a su cargo la administración del acueducto municipal. Estas municipalidades son las siguientes: Tarrazú, Dota, León Cortés, Nandayure, Abangares, Alajuela, Grecia, Naranjo, Poás, Orotina, San Carlos, Alfaro Ruiz, Valverde Vega, Upala, Cartago, Paraíso, La Unión, Jimenez, Turrialba, Alvarado, Oreamuno, Cervantes, Barva, Santo Domingo, Santa Bárbara, Belén, Flores y Montes de Oro. Además, todas las municipalidades pueden incidir en el cumplimiento del Objetivo 6.b. para promover la participación de las comunidades en las políticas de gestión responsable del recurso hídrico.

ODS 8	8.3. 8.6. 8.9.	Los Gobiernos Locales tienen la facultad de invertir en proyectos de que potencien el desarrollo económico local, a través de la inversión en procesos de educación no formal y del tejido de redes de emprendimientos que propicien encadenamientos y compras productivas locales.
ODS 9	9.1.	La incidencia de los Gobiernos Locales de Costa Rica en este objetivo es amplia, pues refiere a toda la infraestructura que se desarrolla desde lo local tanto por privados como por el Gobierno Local en sí. Un ejemplo, es la Red Vial Cantonal a cargo de las Municipalidades, así como los permisos previos que tienen que otorgarse para habilitar cualquier construcción que se realice en el territorio. Por ello, hay posibilidades de integrar criterios de sostenibilidad, resiliencia y calidad en el proceso de otorgamiento de permisos desde el Gobierno Local.
ODS 10	10.3.	A partir de la autonomía normativa los Gobiernos Locales pueden revisar y ajustar su reglamentación interna para garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados.
ODS 11	11.1. 11.3. 11.4. 11.5. 11.6. 11.7. 11.a. 11.b.	En el ODS 11, el ODS articulador del proceso de localización de los ODS se vincula en todas sus metas a excepción de la 11.2 relativa a transporte público porque esa competencia se mantiene a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, específicamente en el Consejo de Transporte Público. En el marco de esa competencia, la UNGL mantiene una silla en el Consejo de Transporte Público para representar al sector municipal.
ODS 12	12.4. 12.5.	La capacidad de incidir en el cumplimiento del ODS 12 se deriva de las responsabilidades municipales establecidas en la Ley No. 8839 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, que recientemente han sido fortalecidas a través de la ampliación de capacidades sancionatorias de los Gobiernos Locales por incumplimiento a dicha normativa.
ODS 13	13.1. 13.3. 13.b.	Las capacidades de incidencia responden a la complementariedad de las acciones de los Gobiernos Locales con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 2030 y el Acuerdo de París, por ejemplo, a través del Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCom) iniciativa de la cual 19 municipios costarricenses son firmantes del mismo. Asimismo, la inclusión de los Gobiernos Locales en las metas nacionales de descarbonización ha sido clave para visibilizar el potencial de incidencia de los Gobiernos Locales en materia ambiental.
ODS 16	16.1. 16.6. 16.7. 16.b.	La competencia municipal de contar con policías municipales de carácter preventivo otorga la posibilidad de contribuir al cumplimiento de la meta 16.1. Las competencias que inciden en las metas 16.6, 16.7 y 16.b se relacionan con la autonomía normativa y política de los Gobiernos Locales para mejorar la transparencia y eficacia de su funcionamiento como administraciones municipales.

Fuente: elaboración propia con base en MIDEPLAN, 2017 y materiales de trabajo aportados por la UNGL y Fundación DEMUCA.

Como se pone en evidencia las metas contenidas en el ODS 7, no se relacionan con competencias municipales en que se pueda tener una incidencia directa, dada la arquitectura institucional del país. En los ODS 14 y 15, las competencias municipales dependerán de las características del territorio, por ejemplo, en los veintidós gobiernos locales que cuentan con Zona Marítima Terrestre, hay una posibilidad de incidir en el ODS 14.

Además, existe coincidencia entre las posibilidades de los Gobiernos Locales de incidir directamente, y los puntos de entrada prioritarios definidos por el Consejo de Alto Nivel para traducir los ODS en acciones nacionales concretas orientadas hacia el cumplimiento de la Agenda 2030: i) combate a la pobreza; ii) producción y consumo sostenibles; e iii) infraestructura y comunidades sostenibles (MIDEPLAN, 2017).

De un total de 169 metas, los Gobiernos Locales de Costa Rica tienen posibilidad de incidir directamente por competencia exclusiva o compartida con el Gobierno Central, en al menos 14 ODS y en 38 metas que contribuyen al cumplimiento de dichos objetivos desde sus competencias sobre asuntos públicos.

c. Iniciativas en los municipios para implementar los ODS

El presente acápite, desarrolla los hallazgos de una encuesta trasladada a las alcaldías e intendencias de las 81 municipalidades y 8 Concejos Municipales de Distrito sobre localización de la Agenda 2030. Dicha encuesta, tenía por objetivo recopilar información sobre: 1) Conocimiento de la Agenda 2030, 2) Compromiso con la agenda 2030, 3) Alineamiento de instrumentos de planificación y presupuestación municipal, 4) Inversión de recursos en la Agenda 2030 y 5) Alianzas para el cumplimiento de la Agenda 2030.

La información fue recopilada vía web a través de un formulario que debía llenar la alcaldía o la persona a quien ésta designe. Se recopilaron un total de 50 encuestas de una muestra de 89 entes municipales entre Concejos Municipales de Distrito (CMD) y Municipalidades. Es importante destacar, que no se incluyó en esta encuesta al cantón de Río Cuarto por su reciente creación. En las tablas a continuación, se detallan las informaciones sobre las municipalidades y concejos municipales de distrito que participaron de la encuesta.



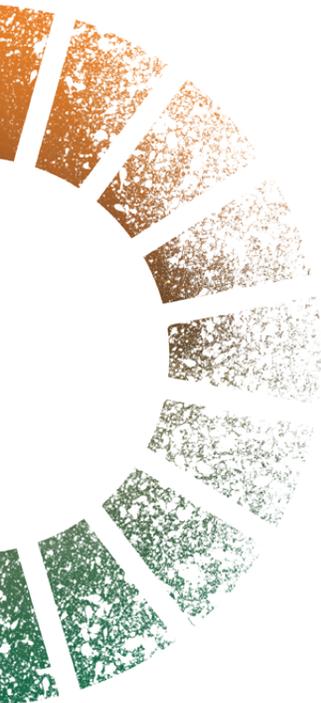


TABLA 5.

Listado de Gobiernos Locales y Concejos Municipales de Distrito que completaron la encuesta

San José	Alajuela	Cartago	Heredia	Puntarenas
Tarrazú	Naranjo	La Unión	Heredia	Osa
Mora	San Carlos	Cartago	San Isidro	Esparza
Desamparados	Zarcero	Oreamuno	Santo Domingo	Montes de Oro
Goicoechea	Alajuela	El Guarco	Barva	Quepos
Alajuelita	Atenas	Jiménez	Santa Bárbara	Golfito
Acosta	Poas	Paraíso	San Rafael	
Santa Ana	Guatuso	Turrialba		
Morava	Upala			
Aserri		Limón	CMD	Guanacaste
Montes de Oca		Siquirres	Cervantes	Tilarán
Puriscal		Talamanca	Peñas Blancas	Cañas
Dota			Cóbano	Hojancha
Turrubares				Abangares
Escazú				Liberia

Fuente: elaboración propia

TABLA 6.

Agrupación por provincia de Gobiernos Locales y Concejos Municipales de Distrito que completaron la encuesta

Provincia/ CMD	Completaron el estudio	Total de entes municipales	% participación por provincia
San José	14	20	70,0%
Alajuela	8	15	53,3%
Cartago	7	8	87,5%
Heredia	6	10	60,0%
Puntarenas	5	11	45,5%
Guanacaste	5	11	45,5%
Limón	2	6	33,3%
CMD	3	8	37,5%
Total	50	89	56,2%

Fuente: elaboración propia

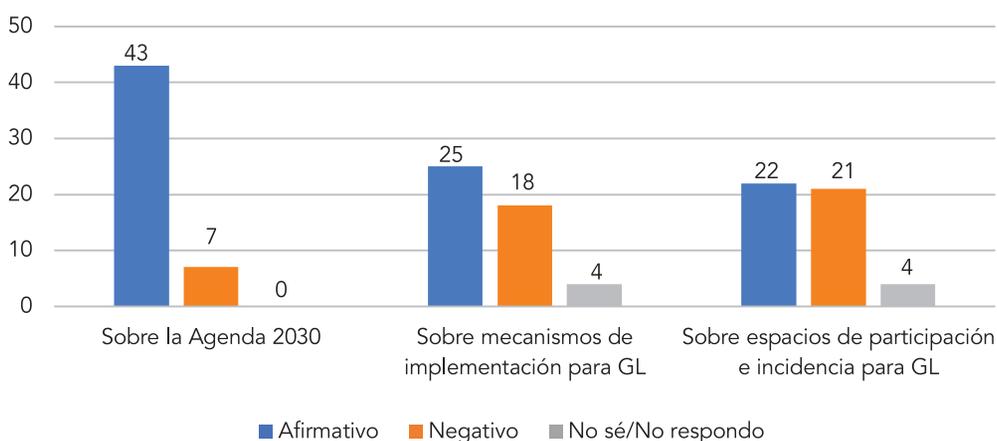
Hallazgos del mapeo realizado

En este apartado, se detallan los principales hallazgos del instrumento utilizado para recopilar información, sobre los esfuerzos significativos de los municipios para implementar los ODS a nivel local, en el marco de los cinco ejes del instrumento.

Respecto al **conocimiento sobre la Agenda 2030 y los ODS**, el 88% de las Municipalidades, es decir, 43 de las cincuenta que participaron en el estudio, afirman conocer la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en 17 casos se suma también el conocimiento sobre los mecanismos de implementación de la Agenda 2030 a nivel local y de los espacios de participación e incidencia de los Gobiernos Locales para la implementación. En seis casos, se indicaron de manera negativa los tres elementos que se consultaron en esta sección.

Sin embargo, existen importantes brechas entre el conocimiento a nivel general sobre la Agenda 2030 y los elementos atinentes a la implementación de los ODS desde los Gobiernos Locales, como se ilustra en la gráfica 2, a continuación.

GRÁFICA 2.
Conocimiento general sobre la Agenda 2030



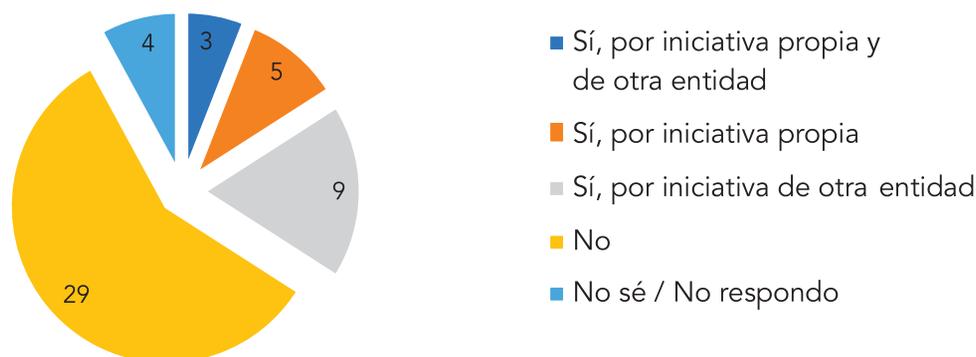
Fuente: elaboración propia con base en consulta a municipalidades del país.

Adicionalmente, vale la pena destacar que sólo quince municipalidades cuentan con un **compromiso explícito de las autoridades locales a favor de la implementación de la Agenda 2030**. En la modalidad de compromiso, sobresalen en diez casos las disposiciones administrativas de la alcaldía dirigidas a los equipos de planificación de las municipalidades, para incorporar criterios de Agenda 2030 en la planificación municipal. En los restantes cinco, se corresponden a firma de cartas de intenciones u acuerdos del Concejo Municipal. Finalmente, 32 Municipalidades afirmaron no contar con un compromiso explícito de las autoridades locales por la implementación de la Agenda 2030.

Es importante mencionar, que pocas municipalidades afirman haber recibido capacitación sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en comparación con la muestra total.

GRÁFICA 3.

¿Han recibido las y los funcionarios de la Municipalidad o las autoridades locales capacitación sobre qué es la Agenda 2030 y la localización de los ODS?



Fuente: elaboración propia con base en consulta a municipalidades del país.

Para finalizar, en torno al compromiso de las municipalidades con la Agenda 2030, destaca que 17 municipalidades de las que forman parte del estudio, afirman haber hecho esfuerzos por divulgar y comunicar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por iniciativa propia o de otras instituciones aliadas en el cantón, ante sus diversos públicos, tanto internos como externos.

Respecto al **alineamiento de instrumentos de planificación y presupuestación municipal** con la Agenda 2030 y los ODS, 22 de las 50 municipalidades consultadas, es decir, un 44% afirman haber alineado en la Municipalidad algún instrumento de planificación con la Agenda 2030. De esas 22, diez municipalidades afirman haberlo realizado sin acompañamiento de ninguna entidad u organización.

De las Municipalidades que han recibido acompañamiento para alinear instrumentos de planificación, en siete ocasiones manifestaron que la UNGL colaboró, en tres casos se refirieron a empresas privadas o consultores independientes y en cuatro casos universidades públicas, específicamente el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica y también, la Universidad Nacional. En una única ocasión fue mencionado el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), una federación municipal y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

De las 22 municipalidades que han alineado su planificación a la Agenda 2030 y los ODS, 13 afirman haber alineado sus presupuestos y cuatro de esos casos afirman haber realizado este proceso con apoyo de la UNGL, no destacan otras instituciones en esta sección que hayan brindado apoyo. Nueve municipalidades, están pendientes de dar el paso entre alinear la planificación y lograr posteriormente, alinear la presupuestación de su Gobierno Local a la Agenda 2030.

Estas municipalidades que cuentan tanto con instrumentos de planificación como de presupuestación municipal alineados con la Agenda 2030 y los ODS son: Mora, Desamparados, Alajuelita, Acosta, Montes de Oca, Puriscal y Escazú en la provincia de San José, así como Cartago y El Guarco en Cartago, Barva y Santa Bárbara en la provincia de Heredia; Golfito en la provincia de Puntarenas y Atenas en la provincia de Alajuela. No se presentan casos en las provincias de Guanacaste y Limón.

Finalmente, llama la atención que el instrumento de planificación que más se menciona entre los instrumentos alineados con la Agenda 2030 es el Plan Estratégico Municipal, específicamente en 14 casos, que corresponde con una periodicidad de mediano plazo, coincidente, en la mayoría de los casos, con el periodo de Gobierno de la Alcaldía y que define elementos sustantivos de la planificación anual operativa. También, en nueve casos se mencionó el Plan de Desarrollo del cantón que refiere en su definición a planificación de largo plazo.

Hay que subrayar, que pese a que no se han suscrito planes o proyectos específicos para incidir en el cumplimiento de los ODS, 23 municipalidades afirman haber priorizado algún Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) como punto de entrada para aportar al cumplimiento de la Agenda 2030.

Asimismo el 58% de las municipalidades que completaron la encuesta, afirman haber mapeado desde la Municipalidad las acciones que realizan, servicios que brindan o buenas prácticas de gestión que impactan y contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. De esas, 29 municipalidades, 14 no habían identificado algún ODS como punto de entrada al momento de la consulta.

Respecto a la **inversión de las municipalidades para la implementación de la Agenda 2030**, de las 50 municipalidades consultadas, 13 afirman haber asignado recurso humano dedicado exclusivamente a los procesos de localización de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas municipalidades son: La Unión, Naranjo, Desamparados, Goicoechea, Cartago, Esparza, Alajuela, Barva, Quepos, Puriscal, Golfito, Talamanca y Turrialba.

Finalmente, en 21 casos consultados, se respondió afirmativamente sobre la existencia de **alianzas o coordinaciones con otros actores/sectores** que tengan actividades en su cantón para la implementación de proyectos e iniciativas que procuren la implementación de la Agenda 2030.

En el detalle de las instancias aliadas mencionadas en la consulta, destacan la UNGL, empresas privadas en el cantón y universidades públicas, especialmente la Universidad Técnica Nacional (UTN) y la Universidad Nacional (UNA). De parte de sociedad civil, destacan las ASADAS⁹ y las Asociaciones de Desarrollo¹⁰, y como esquema de coordinación intergubernamental, destacan los Comités Cantonales de Coordinación Interinstitucional, mecanismo explicado en la tabla 1. De parte del Gobierno Central, además de las instituciones públicas presentes en el territorio, destaca el IFAM.

Conforma una limitación significativa del estudio, lograr ir más allá en la comprensión de cómo se construyen las alianzas en el territorio para la localización de los ODS, con los actores que coexisten en el cantón, en el tanto las alianzas que se mantienen en el territorio se afianzan en la posibilidad que habilita el Código Municipal de potenciar alianzas interinstitucionales o intermunicipales, según la voluntad de cada gobierno local, lo cual, configura espacios de coordinación de diversa índole y con características variadas en cada cantón.

^{9/} Para conocer en mayor profundidad qué son las ASADAS y cuales son sus funciones, puede dirigirse a: <http://www.da.go.cr/asadas/>

^{10/} Establecidas según Ley No. 3859 Ley de Desarrollo de la Comunidad y sus reformas. Disponible en: http://www.pgrweb.go.cr/SCIJ/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=38715&nValor3=83263&strTipM=TC

IV. Avances observados en la implementación respecto a diferentes ODS

Una vez detalladas las políticas y el contexto institucional en que los Gobiernos Locales desarrollan sus apoyos a la Agenda 2030, se presentan en esta sección dos estudios de caso con distintas fortalezas en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en su quehacer institucional, para la creación de valor público.

Para la elaboración de los estudios de caso se realizaron entrevistas a funcionarios técnicos y autoridades políticas de la municipalidad, asimismo se realizó una minuciosa revisión documental para complementar las informaciones obtenidas.

A continuación se desarrollan los ejemplos de: 1) Desamparados de la provincia de San José, y 2) San Rafael de la provincia de Heredia.

a. Desamparados: pionero en el alineamiento con la Agenda 2030

Desamparados es uno de los cantones más poblados del Gran Área Metropolitana, fundado en 1876, cuenta hoy con 13 distritos en los que viven, según el censo de 2011, un total de 208.400 habitantes en su territorio de 118,3 kilómetros cuadrados. Según información demográfica, un 93,6% de las y los desamparadeños, se considera que viven en áreas urbanas.

La Municipalidad de Desamparados, se convirtió en 2018 en el primer Gobierno Local al que asesoraría la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como plan piloto, para poner a prueba la metodología que se referencia en la sección V del presente informe, que tiene por objetivo alinear la planificación municipal de corto, mediano y largo plazo con la estructura funcional de la administración municipal en el marco de la Agenda 2030.

De acuerdo con registros de la UNGL, que ostentó la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Confederación de Asociaciones Nacional de Municipios de Centroamérica y el Caribe en el periodo 2018-2020, **la Municipalidad de Desamparados sería la primera a nivel centroamericano en realizar este ejercicio de alineamiento con la Agenda 2030.**

Según el informe de labores de la Alcaldía de 2019: *“En el periodo 2018, la Alcaldía giró instrucciones precisas, para que se priorizara y se desarrollara el proceso de fortalecimiento institucional del Gobierno Local. Mediante la vinculación de los instrumentos existentes de planificación a nivel internacional, nacional y local, logrando que el marco estratégico de la Municipalidad esté vinculado con los pilares básicos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con lo que se establecen las cuatro dimensiones estratégicas”.*

Como se plasma en la figura 3, se sumó la Agenda 2030 como una oportunidad de contar con un marco conceptual y de política pública que ordenara y aportara valor a las intervenciones públicas municipales, a la vez que lograra reportar aportes que se realizan desde el Gobierno Local al cumplimiento de la Agenda 2030.



Figura 3. Dimensiones estratégicas de la Municipalidad de Desamparados. Municipalidad de Desamparados, 2019

Según consta en la figura 3, también se contó con insumos del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, para alinear de forma transversal los ejes estratégicos de los siguientes instrumentos de planificación: 1) el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2016-2025, 2) el Plan Estratégico Municipal 2016-2021 y 3) el Plan de Gobierno 2016-2020, para integrar su gestión mediante las dimensiones estratégicas a saber.

El proceso de integración iniciaría en 2016, a partir de un diagnóstico situacional, en el que posteriormente a partir de 2018, se consideraría la integración de la Agenda 2030 también con el apoyo e impulso del Concejo Municipal y en un trabajo conjunto con la UNGL. La labor asignada se realizaría a través de tres comisiones que trabajarían paralelamente. El primer equipo, el de fortalecimiento institucional, el segundo equipo el de mejora continua y un tercer equipo, que se concentraría en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como proyecto de fortalecimiento institucional, se incluiría la reorganización funcional de la Municipalidad, aprobada por el Concejo Municipal en mayo de 2018, hacia una organización por procesos alineada con los ODS, así como el alineamiento de todos los instrumentos de planificación con la Agenda 2030, con la visión institucional de **“Ser un Gobierno local con un equipo humano motivado que ofrece servicios de calidad para un desarrollo sostenible en lo social, ambiental, económico y cultural del Cantón”**.

Según la alcaldía: *“Este proceso se convierte en un disruptivo de los paradigmas tradicionales, con que se ha trabajado en el quehacer municipal y permite instrumentalizar a lo interno de la institución, en aras de mejorar el aporte para el desarrollo de nuestra población. Al final de cuentas, la receptora de nuestro accionar”* (Municipalidad de Desamparados, 2019).

En el proyecto de fortalecimiento institucional participaron 527 funcionarios y funcionarias de la Municipalidad, y se elaboraron consultas con asociaciones de desarrollo, empresas y se aprovecharon también los espacios de consulta sobre el plan regulador para fortalecer los insumos de dicho proyecto.

Desde la parte técnica del equipo de trabajo de la Municipalidad se señala el reto aún pendiente de lograr **vincular más estrechamente el trabajo que ha hecho la municipalidad para alinearse con la Agenda 2030 con los esfuerzos que realiza el Gobierno Nacional**, en un afán de romper la distancia que se mantiene entre ambos niveles de Gobierno y trabajar en doble vía hacia el mismo concepto de desarrollo, a través de la definición tanto de metas nacionales como locales por la Agenda 2030.

Como Gobierno Local han definido priorizar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, apelando a su integridad para efectos de procurar el cumplimiento de todos y cada uno de ellos. Además, destaca el esfuerzo realizado en **materia de sensibilización y divulgación** de los ODS, a través de materiales y emblemas alusivos como tazas, planificadores y agendas, diseños para la difusión de la información en la página web y demás material audiovisual de actividades e información municipal que incorporan los símbolos y la paleta de colores de la Agenda 2030.

b. San Rafael: la dimensión ambiental como punto de entrada a la Agenda 2030

Fundado en 1885, San Rafael es el quinto cantón de la provincia de Heredia, con una extensión de 48,4 kilómetros cuadrados y cuenta con cinco distritos. A nivel poblacional está habitada, según datos de 2014, por 50.332 personas de las cuáles un 90,3% habita en zona urbana. Cuenta con cinco distritos los cuáles contienen parcialmente territorios de la Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central y el Parque Nacional Braulio Carrillo.

Este Gobierno Local, ha comprendido el **eje ambiental del desarrollo sostenible, como un punto de entrada para alcanzar el desarrollo**, dado que su territorio cuenta con importantes recursos naturales, en especial, el hídrico y forestal.

En palabras de la vicealcaldesa, Sra. Francinie Morera: *“San Rafael se caracteriza por su visión ambiental desde hace más de veinte años, donde las autoridades y grupos organizados de nuestro cantón siempre han priorizado como una responsabilidad socio-ambiental el ser responsables con el ambiente y contribuir a reducir el impacto de la actividad humana”*.

Muestra de esto es el Centro de Acopio que cumple 19 años de operar, nació como una iniciativa de la asociación ambiental de San Rafael en conjunto con el Club de Leones, siempre con apoyo económico y administrativo de la Municipalidad, para luego en el 2016 pasar a ser administrado a un 100% por el Municipio. Además de tener por varios años el **primer lugar en ambiente de las ochenta y dos municipalidades, en el Índice de Gestión Municipal de la Contraloría General de la República**.

En la comunidad de San Rafael, se reciclan 30 toneladas de residuos sólidos al centro de acopio y se le saca el mayor provecho a lo que muchos ven como simples residuos. Según el Alcalde de San Rafael, Sr. Verny Valerio el proyecto del centro de acopio **“es todo un éxito debido a que la comunidad está totalmente comprometida, gracias a la educación que se ha dado a los vecinos durante estos años, tanto así que si el camión pasó por su barrio y no pudieron sacar sus desechos para reciclaje, ellos mismos se encargan de llevarlos hasta el centro de acopio que está ubicado en el centro del cantón”**.

La Municipalidad cuenta con cuatro políticas institucionales oficializadas en favor del ambiente, que se resumen en la tabla 6. a continuación, y que permiten identificar claramente que **se valora la dimensión ambiental como una inversión que garantiza calidad de vida a las y los habitantes del cantón y se materializa el abordaje de los ODS 6, 12, 13, 14 y 15 en el territorio**.

TABLA 7.
Políticas Institucionales Ambientales de la Municipalidad de San Rafael

Política General Ambiental Municipal	Impulsar, planificar, crear y ejecutar las estrategias, instrumentos y acciones ambientales necesarias para la conservación, prevención y protección de los recursos naturales siendo además vigilante de las actividades humanas que generen un impacto ambiental negativo, todo acorde con la legislación ambiental vigente, de tal forma que permita desarrollar una cultura ambiental tendiente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
Política General Ambiental Municipal de Recurso Hídrico	Aplicar de forma efectiva las regulaciones jurídicas para la gestión del recurso hídrico en el cantón, con el fin de conservar y gestionar de forma integral los cuerpos de agua y las zonas con potencial de recarga acuífera existente, de tal manera que permita disminuir los riesgos ambientales y sociales para asegurar la disponibilidad del recurso a las generaciones futuras.
Política General Ambiental Municipal de Residuos Sólidos	Mantener el control y la regulación de la gestión integral de residuos sólidos en el cantón en coordinación con la Asociación de Gestión Ambiental de San Rafael de Heredia, promoviendo cambios de cultura para las actuales y futuras generaciones, mediante el compromiso de otorgar un cantón más limpio y saludable, con acciones concretas fundamentalmente en educación ambiental que promuevan el consumo sostenible, la recuperación, la clasificación y la valorización de los residuos sólidos generados, reinvertiendo los recursos económicos en proyectos cantonales, así como el fortalecimiento de la organización comunal y la gestión interna local.
Política General Ambiental Municipal de Cambio Climático	Desarrollar acciones concretas para el control y manejo de las emisiones y captura de gases de efecto invernadero en el cantón y a reducir la vulnerabilidad de los sistemas naturales, económicos y sociales a eventos climáticos extremos, mediante la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, de tal forma que propicien co-beneficios en el sector social, económico, cultural y ambiental en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.



Asimismo, **la Municipalidad ha sido estratégica en vincular su agenda local con la internacional**, a través de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), fue la primera municipalidad que suscribió en Costa Rica el Pacto Global de Alcaldes por el Clima y la Energía (GCom) en conjunto con la Municipalidad de San José y también, en representación del cantón, el Alcalde Verny Valerio, es vocal de la Junta Directiva de ICLEI (Gobiernos Locales por la Sustentabilidad) en su Secretariado para México, Centroamérica y el Caribe.

Como bien indica el plan de Gobierno de la Alcaldía 2020-2024, **las alianzas y el trabajo con la comunidad son un valor fundamental en el trabajo que se realiza en el campo ambiental**, con distintos sectores de la sociedad como el Club de Leones, la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional (ubicada en la provincia de Heredia), los Comités de Bandera Azul Ecológica, el sector educativo, asociaciones de desarrollo, el sector salud y la empresa privada.

En palabras de la vicealcaldesa Morera los principales aliados son los grupos organizados del cantón, que apoyan las iniciativas y proyectos de la Municipalidad. Un ejemplo de ello es el hecho de **que cuentan con 14 banderas azules en categoría comunidades hasta el 2020¹¹**. El gobierno local incentiva la participación activa de los ciudadanos en todos los programas ambientales, por medio de educación y difusión de los mismos, aunado a que el cantón se caracteriza por una participación ciudadana muy activa, en palabras de Francinie Morera *“La organización comunal para temas ambientales ha trascendido de forma que en cada temática como en seguridad, cultura, siempre se lleva un factor ambiental, lo que garantiza que todas las generaciones van creando esta cultura de ambiente”*.

El **equipo que impulsa los temas ambientales**, está compuesto por varias áreas internas articuladas entre sí, a la cabeza de la Alcaldía y la Gestión Administrativa-Financiera se conforma el equipo con los departamentos de: Servicios Municipales, Gestión Ambiental, Control Interno y la Vicealcaldía. La variedad de perspectivas profesionales y personales, así como el compromiso con la mejora continua y la innovación constante, también agregan valor al trabajo que se realiza.

Entre los **principales logros de la Municipalidad de San Rafael en materia ambiental**, destacan además del centro de acopio con 19 años de operación, el centro de residuos orgánicos que en seis años de operación se transforman los residuos orgánicos en abono que se comercializa para aportar a la sostenibilidad del proyecto. Se recolectan residuos no tradicionales desde hace más de quince años donde por año se recolectan más de 400 toneladas de residuos voluminosos que se disponen adecuadamente y que previamente aparecían en los ríos del cantón.

^{11/} Para conocer más sobre el Programa Nacional de Bandera Azul Ecológica (PNBAE) de Costa Rica, puede dirigirse a: <https://banderaazulecologica.org/>

Además, se imparten procesos educativos en escuelas, colegios y comunidades durante todo el año, y se cuenta con cuatro **mini-centros de acopio operados por la comunidad**. Con el sector privado y educativo, se siembran responsablemente 500 árboles por año, y más recientemente han impulsado las campañas de limpieza de ríos y zonas públicas que ha atraído a la población para hacer ejercicios, conocer el cantón y a la vez, limpiar las vías públicas¹².

Recientemente, la Municipalidad ha iniciado el programa de renovación con energías limpias y equipamiento con lámparas solares en el parque central y con la visión de ir creciendo en las demás áreas públicas del cantón.

Entre las perspectivas de la vicealcaldía, **es urgente realizar reformas normativas que faciliten a los Gobiernos Locales ampliar los márgenes de acción en materia ambiental**, así como la protocolización de lineamientos que desde el Gobierno Central, faciliten a otros gobiernos locales realizar el trabajo por el medio ambiente. También hace un llamado a la coordinación con el Gobierno Central para mejorar las **campañas de reducción de uso de plásticos**, en conjunto con el sector privado y valoran muy favorablemente la aprobación de la Ley No. 9825 que amplió las potestades sancionatorias de los Gobiernos Locales en materia de faltas a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

En palabras de la Alcaldía: *"...En el tema ambiental está más que comprobado que ninguna estrategia, ninguna política puede permear si no empieza con la gente, con los gobiernos que estamos directamente conectados y en contacto con la gente, el caso de la Municipalidad de San Rafael es una muestra fehaciente de que sí se puede y que sí se puede poco a poco ir permeando en la sociedad, ir educando, ir concientizando, ir sensibilizando y logrando los cambios que todos deseamos"*.



12/ Varas, D. (2019). Hacer ejercicio, conocer y limpiar: 150 personas recogen basura en las montañas de Heredia. Recuperado de: <https://www.ameliarueda.com/nota/hacer-ejercicio-conocer-limpiar-150-personas-recogen-basura-montana>

V. Medios de implementación

En los esfuerzos nacionales que se han dado para apoyar a los municipios costarricenses para la implementación de la Agenda 2030, destacan los tres proyectos expuestos en la sección de análisis del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública y los Gobiernos Locales, que están alineados con las áreas estratégicas y metas nacionales definidas por el Plan de Gobierno de la Administración Alvarado Quesada y que se desarrollan en conjunto con distintos gobiernos locales y que contribuyen a un número importante de ODS. Estos proyectos se resumen en la tabla a continuación.

TABLA 8.

Políticas Institucionales Ambientales de la Municipalidad de San Rafael

Proyecto	Objetivo
Proyecto MUEVE	Promover el desarrollo urbano integral en línea con la Agenda 2030 de desarrollo sostenible en los quince municipios del área de influencia del Tren Eléctrico pertenecientes al Gran Área Metropolitana, alineado con e incidencia como mínimo en los ODS 11, 9, 17, 13, 15, 7, 8 y 5.
Programa de Carbono Neutralidad - Categoría Cantonal	Brindar un mecanismo para reconocer la adecuada gestión de las emisiones de GEI a escala cantonal, con el fin de apoyar los compromisos del país en materia de acción climática. Con impacto en ODS relacionados con la agenda planeta: 6, 12, 13, 14 y 15.
Proyecto de incorporación de 35 Gobiernos Locales al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)	Incorporar 35 gobiernos locales en dicho sistema en el periodo 2019-2022, para la articulación territorial de la atención básico y/o integral de la pobreza, meta que es acorde a la identificación de los aportes que hacen los Gobiernos Locales de manera directa o indirecta a la reducción de la pobreza y que tiene posibilidad de potenciar las capacidades institucionales y políticas locales para hacerlo. Incidiendo en los ODS relacionados con la agenda personas: 1, 2, 3, 4, 5.

Fuente: elaboración propia

Desde el **Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)** que ostenta la secretaría técnica para la implementación de la Agenda 2030, se han brindado apoyos como exploración de metodologías, asesoría a equipos consultores que trabajan con gobiernos locales, la generación de documentos metodológicos, asesoría directa a gobiernos locales, así como la colaboración con programas de capacitación para autoridades locales para el abordaje de los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde lo local.

También la oficina del **Sistema de Naciones Unidas en Costa Rica**, destaca que apoyó el proceso que lideró MIDEPLAN con los cantones de Curridabat y Montes de Oca, a través de una misión internacional para trabajar en el modelo MAPS – COMBOS, sin embargo el SNU, por razones que no se conocieron para la elaboración de este informe, señala que no se ha podido hacer seguimiento a dicho esfuerzo, ni procurar incluir a otros municipios en esta iniciativa.

Aparte de lo efectuado por la Secretaría técnica, otras instituciones colaboran con las municipalidades desde sus competencias o en proyectos específicos, como es el caso de las instituciones mencionadas como parte de los hallazgos del mapeo municipal sobre la implementación de la Agenda 2030.

Destaca el **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)**, que ha establecido el Programa de financiamiento de proyectos de desarrollo local y generación de competencias municipales, mediante la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente. Así como el esfuerzo de incorporar la temática de ODS en los contenidos del módulo de planificación y presupuestación del XI Programa de Capacitación para las nuevas autoridades municipales 2020 - 2024¹³ que se encuentra en proceso de ejecución y que en cuyo equipo de trabajo están incorporadas todas las instituciones que componen el Régimen Municipal o que contribuyen al desarrollo del mismo.

Dicho programa, tiene como objetivo *“Fortalecer las capacidades de liderazgo de las nuevas autoridades municipales electas 2020 – 2024 mediante procesos de capacitación y acompañamiento para la aplicación eficiente de su funciones y competencias para la gestión municipal”* busca alcanzar a las 82 municipalidades del país en las figuras que conforman la alcaldía, así como a sus regidurías, propietarias y suplentes.

El programa está estructurado, a través de los ejes de: 1) marco legal y normativo, 2) planificación estratégica y financiamiento, 3) gestión municipal sostenible, 4) comunicación política, y 5) gestión de proyectos. En el tercer eje, se incluye el concepto de sostenibilidad, en el entendido que refiere a: *“Promover la importancia de la implementación de las estrategias nacionales de innovación en la gestión local en seguridad humana, cambio climático, ordenamiento territorial y transformación tecnológica.”* (IFAM, 2020).

En esta sección también es relevante abordar **el enfoque de trabajo de la UNGL con las Municipalidades para la alineación de sus procesos de planificación y procesos internos con la Agenda 2030**. Este enfoque, podría servir para que otras asociaciones nacionales de municipios en la región pueda implementarlo, así como para invitar a las nuevas autoridades locales a sumarse a continuar el proceso de asumir la responsabilidad de implementar la Agenda 2030 en el territorio.

También, se desarrollará el esfuerzo que está haciendo la UNGL por potenciar las capacidades estadísticas de los Gobiernos Locales, a través del **proyecto Observatorio Municipal**.



13/ Puede conocer más información del programa de capacitación, puede dirigirse a: http://www.ifam.go.cr/?page_id=4304

A. Alinear los ODS a la planificación y estructura funcional de los Gobiernos Locales

Desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), se inició el trabajo en el Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel para la implementación de la Agenda 2030, una vez firmado el Pacto Nacional por los ODS. Los esfuerzos realizados en el primer año, se reportaron en el INV 2017 de Costa Rica, como se detalla previamente en este informe.

A partir de la variación del estatuto de la UNGL, que es una de las normas de máxima orientación para la organización quehacer institucional, se incluyó como una de las funciones de la UNGL, la responsabilidad de *“Fomentar la implementación de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en el régimen municipal”, como derivación de los anterior en el marco del Plan Estratégico 2017-2022 se establece como el tercer objetivo estratégico de la institución el: “Brindar asesoría y acompañamiento a los Gobiernos Locales para que asuman la responsabilidad en la concreción de los principios y postulados de la Agenda 2030 en sus territorios”.*

A partir de dicha asignación normativa, **desde el departamento de Carrera Administrativa Municipal (CAM) ahora denominado Dirección Técnica de Tecnologías de Información, Innovación y Mejora Continua, se inició un esfuerzo institucional por llevar al territorio, a los Gobiernos Locales, la Agenda 2030.** Ello, porque se visualizó como una oportunidad estratégica en el marco del propósito metodológico que tiene la carrera administrativa municipal, lograr estructuras organizacionales ordenadas, eficientes y efectivas en la creación de valor público.

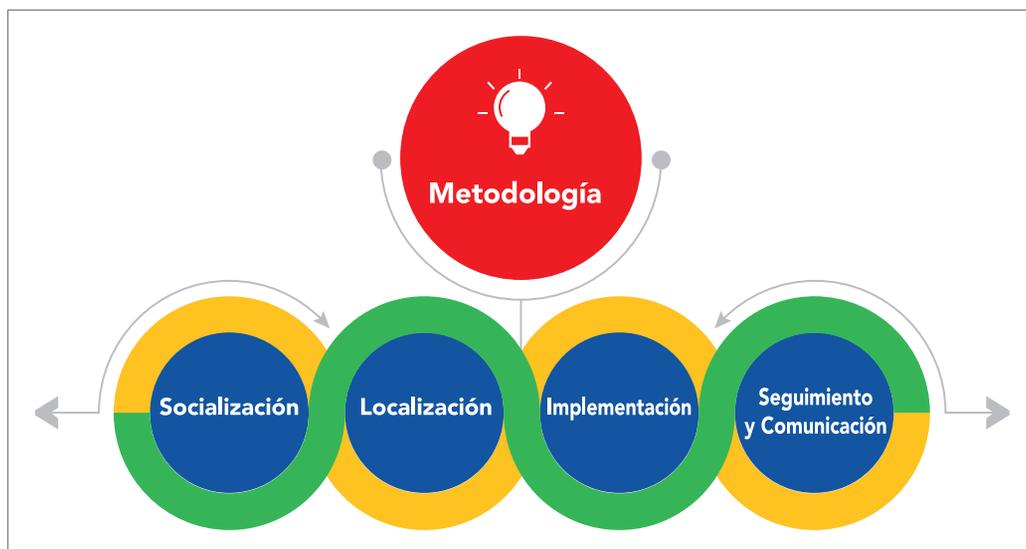
También, se visualizó como una oportunidad para mejorar los resultados obtenidos por las municipalidades en los resultados del Índice de Gestión Municipal, instrumento que actualiza anualmente la Contraloría General de la República, y otros instrumentos que genera la misma organización, donde se califican diversos elementos de la gestión municipal¹⁴.

El objetivo de la metodología creada por la UNGL, es lograr estructuras funcionales, que de la mano con la planificación municipal, puedan dar cuentas del aporte al cumplimiento de los ODS que hace cada Gobierno Local en el respectivo cantón. El éxito de la metodología consiste en que cada equipo de trabajo municipal, que se reorganice en el marco del proceso, se identifique y conozca claramente cuáles son los aportes que hace al cumplimiento de los ODS, a través del impacto de su gestión, y de esta manera se pueda identificar la estructura organizacional municipal que impacta en cada ODS.

El trabajo realizado por la UNGL en el marco de la carrera administrativa municipal alineada a los ODS, **contiene cuatro etapas** que se encuentran ilustradas en la figura 3, y parte del compromiso de las autoridades locales con iniciar el proceso de ajuste de la estructura funcional y la planificación de la municipalidad a la Agenda 2030, este es el elemento clave que determina que se seleccione trabajar con esta municipalidad el proceso en sus siguientes etapas.

^{14/} Para conocer más detalles sobre el Índice de Gestión Municipal, puede dirigirse al sitio: <https://www.cgr.go.cr/03-documentos/publicaciones/informe-opinion-gob-loc.html>

Figura 4. Metodología UNGL para localizar la Agenda 2030. UNGL, 2020.



A esta primera etapa se le llama socialización, y procura la sensibilización y capacitación de las autoridades locales tanto de la alcaldía como del Concejo Municipal en cada cantón, así como personas funcionarias municipales y público en general sobre los aspectos generales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 y las ventajas del proceso de alineamiento de su estructura funcional y planificación.

Una vez finalizado el proceso de socialización y emitido, algún tipo de acuerdo municipal resolución administrativa, u otro mandato expreso de las autoridades locales que indique el compromiso con iniciar el proceso, se pasa a la fase de **localización**.

Esta segunda fase, consiste en la generación de capacidades internas, en los equipos de planificación municipal, recursos humanos, asuntos jurídicos y al menos un funcionario de cada dimensión de los ODS (social, económica y ambiental), que conformarán el **equipo de trabajo en materia de localización de ODS**, y que funcionará como red de apoyo interno al trabajo del planificador/a institucional, este equipo será acompañado por la asesoría de la UNGL.

También se estructurará una **comisión de fortalecimiento institucional**, más concentrada en la estructura funcional de la municipal, y otra de **mejora continua**, a cargo de la identificación de oportunidades de mejora, que trabajan paralelamente al grupo de trabajo de la **Comisión ODS**. Hasta este momento los equipos sólo involucran autoridades locales y personas funcionarias de la municipalidad.

La solidez de los equipos de trabajo, garantiza que las acciones se tomen de manera colegiada y reduce el riesgo que puede producir un giro político significativo en la municipalidad, que además ya finalizada esta etapa contaría con instrumentos que imposibilitan el retroceso en el proceso iniciado.

En esta etapa, **se realiza la revisión exhaustiva y alineamiento de los instrumentos municipales de planificación**. Se identifica cada objetivo y meta de los instrumentos de planificación, a las dimensiones del desarrollo sostenible y a los ODS. Dicho alineamiento, garantiza la sostenibilidad del proceso en el mediano y largo plazo. Una vez finalizada esta etapa, se actualizan los planes con la variable de alineamiento a los ODS, en la figura 4 a continuación se detallan los instrumentos objeto de revisión y ajuste.

Se alinearon los planes institucionales con los ODS y hacia el pensamiento estratégico municipal



Figura 5. Instrumentos revisados y alineados en la fase de localización. UNGL, 2020.

Hasta este punto, coexisten al menos los siguientes elementos: 1) el compromiso de la alta gerencia, es decir, la Alcaldía, 2) la aprobación del órgano político de los resultados del proceso, manifestado a través de un acuerdo del Concejo Municipal que refrende los instrumentos especificados en la figura 4, 3) la conformación de redes de apoyo con sociedad civil a través de asociaciones de desarrollo integral o específicas y 4) las redes internas de ejecución previamente descritas (Comisiones de ODS y Agenda 2030, fortalecimiento institucional y mejora continua).

La fase de **implementación**, consiste en la puesta en marcha de la nueva estructura funcional, así como la ejecución de las actividades propias de la municipalidad y de políticas, planes y proyectos específicos que se hayan priorizado para el cumplimiento de la Agenda 2030. En esta etapa destaca al trabajo articulado de la plataforma institucional creada para dar seguimiento a través de los mecanismos que se definan a lo interno de la municipalidad, así como los mecanismos formales de evaluación establecidos por la Contraloría General de la República (CGR).

Transversalmente, en todas las etapas del proceso, se motiva a la **divulgación y comunicación** de la Agenda 2030 y los ODS, así como de los avances realizados por las comisiones a lo interno de la municipalidad y hacia la comunidad y sociedad civil organizada. Ello se ha traducido, en la producción de material de apoyo que identifiquen al personal y a las comunidades con los ODS.

A noviembre de 2019, se está trabajando con las Municipalidades indicadas en la tabla 7, asimismo, se está elaborando un proyecto piloto a través de la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCAR) para trabajar de manera conjunta con todas las municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito de la provincia de Cartago.

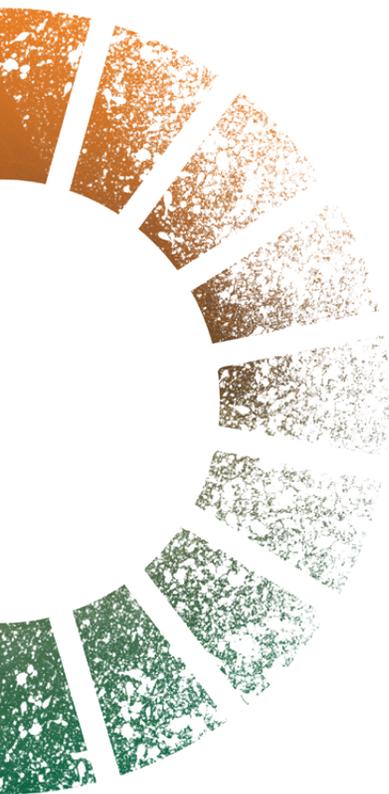


TABLA 9.

Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales, involucradas en la metodología de la UNGL, según etapas, a noviembre del 2019.

Socialización		Localización	Implementación
Acosta	Naranjo	Aserrí	Desamparados
Alajuelita	Oreamuno	Barva	El Guarco
Alvarado	Osa	Buenos Aires	
Carrillo	Paraíso	Esparza	
Cartago	Pococí	Golfito	
Escazú	Tibás	Guácimo	
Guatuso	Zarcelero	Hojancha	
Heredia	Cóbano (CMD)	Mora	
Jiménez	Cervantes (CMD)	Puriscal	
La Unión	FEDEMUCAR*	Tarrazú	
Limón	FECOMUDI*	Tilarán	
Los Chiles		Lepanto (CMD)	
Moravia		Paquera (CMD)	

*Federación de Municipalidades de Cartago

**Federación de Concejos Municipales de Distrito

Fuente: UNGL, 2019

Según el equipo de trabajo de la UNGL dedicado a este tema, el principal reto consiste en la apropiación de las nuevas autoridades locales del proceso que actualmente se está desarrollando en cada Gobierno Local, así como la incorporación de nuevas municipalidades al trabajo que realizan, en el tanto el equipo técnico de acompañamiento y apoyo de la Dirección Técnica de Tecnologías de Información, Innovación y Mejora Continua está limitado a seis personas únicamente, para atender a las 82 municipalidades, 8 Concejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales.

Asimismo, indican como una necesidad urgente que la Contraloría General de la República, se sume a los esfuerzos por localizar la Agenda 2030, a través de la actualización de los lineamientos sobre planificación del desarrollo local y del refrescamiento de metodologías de fiscalización y supervisión presupuestaria.

B. La apuesta de la UNGL al uso de datos: El Observatorio Municipal

El Observatorio Municipal¹⁵ es un proyecto desarrollado por la UNGL para motivar el fortalecimiento de las capacidades estadísticas de los Gobiernos Locales y la desagregación territorial de las estadísticas nacionales existentes.

El Observatorio Municipal (OM) es una **plataforma en línea** que reúne de manera **ordenada, centralizada y accesible**, las estadísticas y datos desagregados a nivel cantonal, que generan instituciones públicas del país. **El inicio formal del proyecto fue en 2017**, en el 2018 se contó con la primera versión, iniciando con el uso en línea a nivel interno y ha continuado su evolución hasta el contenido actual.

La plataforma ha sido desarrollada por personal técnico de la UNGL en asocio con las municipalidades del país y en permanente coordinación con instituciones rectoras de las materias que producen estadísticas cantonales, así como entes de otra índole, entre ellos el Programa Estado de la Nación (PEN) y la Universidad de Costa Rica (UCR).

El Observatorio Municipal tiene por objetivo **mejorar el conocimiento de la realidad local, facilitando y centralizando información estadística por y para el municipalismo, que fundamente la toma de decisiones y contribuya al proceso de fortalecimiento municipal y descentralización del Estado.**

Entre los **objetivos específicos** del Observatorio se encuentran, el:

- Centralizar la información relevante para el Régimen en una plataforma tecnológica amigable y de fácil acceso para el usuario.
- Procesar la información para fomentar la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas con base en información confiable.
- Promover la mejora continua a través del uso eficiente de los recursos destinados al desarrollo cantonal y el bienestar de los diferentes segmentos de la población.

Según Karen Porras, Directora Ejecutiva de la UNGL: *“La UNGL como representante legítimo del Régimen Municipal costarricense de naturaleza política y gremial, y en línea con los avances sustantivos del país en materia de consolidación del sistema de estadísticas nacionales, reconoce el OM como un espacio fundamental para que las municipalidades aporten en la definición de necesidades estadísticas.*

Además, apostamos a que el OM favorecerá la posibilidad que desde el Régimen Municipal se desarrollen herramientas propias de medición de los impactos de los proyectos, políticas y programas locales y de gestión interna de las municipalidades, para propiciar modelos de gestión local basados en evidencia y con miras a resultados medibles que contribuyan al desarrollo sostenible.

El Observatorio Municipal es una plataforma que se propone crecer conforme se gestionen nuevas alianzas y se ponga en valor la plataforma desde los diversos usuarios que accedan la misma.”

El OM incluye información en los ejes: **demográfico, de salud, educativo, socioeconómico, ambiental, seguridad, político** y además, incluye una sección que recopila calificaciones de cada uno de los municipios en índices y rankings de otras instituciones, como el Índice de Gestión Municipal de la CGR.

Para efectos de recopilar la información se utilizaron **tres métodos**: consulta web, consulta de publicaciones y solicitudes directas a las instituciones que producen la información. Por ninguna razón la UNGL modifica la información primaria obtenida mediante los tres métodos empleados.

De acuerdo con lo anterior, el Observatorio puede transformarse en una herramienta que debidamente alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 puede contribuir a reportar avances en su implementación, así como homologar la generación de estadísticas municipales a nivel país. Sin embargo, ello requerirá procesos de acompañamiento a los Gobiernos Locales para mejorar sus capacidades estadísticas, tanto desde lo institucional-administrativo como desde lo político en el sentido de que se valoren los datos como insumo fundamental para la toma de decisiones en la escala local.



VI. Recomendaciones de políticas

Este acápite desarrolla recomendaciones tanto a instituciones del gobierno central, como a las instituciones del Régimen Municipal y los gobiernos locales en sí, para facilitar, acelerar y reforzar los esfuerzos recopilados en el presente informe que procuran la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para la elaboración de estas recomendaciones, se consideraron los aportes de las y los tomadores de decisión entrevistados en el marco de este informe, las recomendaciones surgidas como parte de los resultados de la encuesta contestada por 50 municipalidades del país y elementos de la revisión bibliográfica realizada.

Las recomendaciones se realizan en el entendido de que los resultados del estudio, arrojan una necesidad urgente de reforzar el llamado a los Gobiernos Locales del país y a sus instituciones a expandir su involucramiento con la apropiación de la Agenda 2030 y la toma de acciones que permitan acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cada territorio del país.

En la dimensión de las recomendaciones dirigidas a instituciones del Gobierno Central, entre ellas la secretaría técnica de los ODS y otras atinentes:

1. **Reactivar los órganos que componen la gobernanza de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** y co-crear, en conjunto con las instituciones del Régimen Municipal, metodologías para la adaptación local de las metas nacionales que se definan y que facilite el reporte de los avances obtenidos en la implementación de la Agenda 2030.
2. **Incorporar a la Contraloría General de la República (CGR)** en la gobernanza nacional de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera que esta institución se sume a los esfuerzos para generar criterios nacionales, en forma de metodologías u herramientas, que faciliten el alineamiento de la planificación municipal con la Agenda 2030.
3. **Hacer un mapeo exhaustivo de proyectos, planes, políticas que se ejecutan desde el Poder Ejecutivo con los Gobiernos Locales**, en el territorio, que inciden en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para generar un registro público de los mismos en el marco del Observatorio Municipal, y poner en evidencia el valor de la coordinación intergubernamental para el cumplimiento de la Agenda 2030.
4. Potenciar desde los **Comités Cantonales de Coordinación Interinstitucional**, a través de los liderazgos de las alcaldías municipales, la co-creación de agendas de trabajo y planes locales dirigidos hacia la implementación de la Agenda 2030 en los cantones. También se debe valorar la posibilidad de potenciar el rol regional desde los **Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES)** en la aceleración del cumplimiento de los ODS, a través de lineamientos o recomendaciones emitidas desde MIDEPLAN, de manera que los planes de trabajo correspondientes a estos órganos cumplan con el alineamiento con la Agenda 2030.

5. Establecer **metodologías más participativas e inclusivas del trabajo de los Gobiernos Locales para reportar los avances en el cumplimiento país de la Agenda 2030** en los Informes Nacionales Voluntarios ante el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (FPAN) y tomar elementos de este informe para el INV 2020.
6. Elaborar una **mesa de trabajo que potencie la cooperación técnica y financiera internacional dirigida hacia los Gobiernos Locales** para diseñar, ejecutar y evaluar iniciativas que aceleren el cumplimiento de los ODS en los territorios, en conjunto con la unidad de cooperación internacional de la UNGL y las oficinas de cooperación internacional de las municipalidades.
7. Proponer en conjunto con las instituciones del Régimen Municipal, **nuevas leyes de descentralización en el marco del cumplimiento de la Ley No. 8801**, de manera que nuevas competencias, acompañadas del respectivo financiamiento contribuyan a ampliar los márgenes de acción de los Gobiernos Locales a favor de la implementación de la Agenda 2030.
8. Procurar que los fondos provenientes de la **Ley No. 7755 Ley de Partidas Específicas**, que se designan anualmente, no solamente crezcan a favor de los Gobiernos Locales, si no que procuren el financiamiento de iniciativas que procuren acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030. Asimismo, se debe Reformar la legislación hacendaria nacional, para excluir de la regla fiscal a los Gobiernos Locales de manera que puedan financiar iniciativas de amplio alcance a favor de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Dirigidas a las **instituciones del Régimen Municipal**, es decir, la Unión Nacional de Gobiernos Locales, las Federaciones de Municipalidades, la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Impulsar y desarrollar un **proceso de planificación de largo plazo y prospectiva desde los Gobiernos Locales**, a propósito del vencimiento de los Planes Municipales de Desarrollo Humano Cantonal que se trabajaron en 2009, para apoyar la creación de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible de aquí al 2030 con al menos 15 municipios piloto.
2. Incorporar como criterio de evaluación en el **Programa de Buenas Prácticas Municipales**, del que participa la UNGL, el IFAM y el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de Universidad Estatal a Distancia, el alineamiento de los proyectos con la Agenda 2030.
3. Desarrollar **procesos de incidencia política** para procurar el diseño y aprobación de legislación que elimine obstáculos al financiamiento y desarrollo de iniciativas municipales para la implementación de la Agenda 2030, que además pueda potenciar directamente en las capacidades de ejecución e implementación de iniciativas que impacten desde los Gobiernos Locales el cumplimiento de los ODS.
4. Integrar una **caja de herramientas que incluya metodologías, modelos y manuales de alineamiento de la planificación y los presupuestos municipales a los ODS** con base en las experiencias de los trece gobiernos locales que ya lo han hecho, y que esta caja de herramientas sea de fácil acceso y abierta al público, aprovechando la plataforma del Observatorio Municipal.





5. Identificar **buenas prácticas en la selección de ODS como puntos de entrada para la implementación de la Agenda 2030**, con base en las experiencias de los municipios que reportan haber realizado este trabajo en el cuestionario aplicado en el marco del presente informe. Para también, armar redes de municipios según ODS priorizados por ellos mismos, para fortalecer capacidades y realizar intercambio de experiencias.
6. Realizar un **abordaje nacional que facilite la divulgación de la Agenda 2030 y la capacitación sobre localización de la misma**, para atraer el interés de las autoridades locales y funcionarios municipales en el tema y catapultar los ODS como una oportunidad para el desarrollo local inclusivo.
7. **Alinear a los Objetivos de Desarrollo Sostenible los indicadores que actualmente reportan al Observatorio Municipal las instituciones públicas**, y diseñar y ejecutar un plan piloto para el fortalecimiento de las capacidades estadísticas a nivel local, dirigido hacia la generación de metas locales y procesos transparentes de reporte de cumplimiento, de manera que también los Gobiernos Locales puedan registrar directamente su información en el observatorio.
8. **Realizar un acercamiento con las universidades públicas** que estén trabajando el tema de ODS con los Gobiernos Locales para conocer sus metodologías, herramientas y conocer con mayor profundidad los resultados obtenidos en el trabajo conjunto con los Gobiernos Locales.
9. Generar una **plataforma de Gobiernos Locales que anualmente generen un reporte sobre sus avances para contribuir a la Agenda 2030**, e ir incrementando anualmente el número de municipios que reportan de manera permanente sus esfuerzos por localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
10. Incidir sobre agencias cooperantes e instituciones del Gobierno Central sobre el **financiamiento de las estrategias, políticas, planes y proyectos que procuren acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030** y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En la dimensión de las recomendaciones a las **agencias de cooperación internacional y a las redes internacionales de gobiernos locales**,

1. Apoyar decididamente, el **intercambio de experiencias técnicas** entre gobiernos locales de Costa Rica y otros del continente, sobre implementación y aceleración de la Agenda 2030 en los territorios.
2. **Financiar iniciativas locales**, que potencien el cumplimiento de los ODS desde los territorios, en particular, en los temas que se definan como prioritarios o como puntos de entrada desde cada Gobierno Local.
3. **Afianzar la cooperación internacional descentralizada**, como una modalidad efectiva y eficiente de financiamiento y fondeo de proyectos de cooperación internacional que inciden en el cumplimiento de la Agenda 2030.

VII. Bibliografía

____. (2016). Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible. San José, Costa Rica. Disponible en: <http://ods.cr/pacto-nacional>

Aguirre, E. (2018). La política social en gobiernos locales y su atinencia : ¿oportunidad de coordinación con el Gobierno Central? Los casos de Curridabat, Alajuelita y Pérez Zeledón. (Tesis Maestría) Instituto Centroamericano de Administración Pública. Gerencia de Políticas y Programas Sociales.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1974). Ley N° 5525: Ley de Planificación Nacional. Colección de leyes y decretos: Semestre 1, Tomo 2, página: 875.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). Ley N° 7794: Código Municipal. La Gaceta N° 94 del 18 de mayo de 1998.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). Ley N° 7755: Ley de control de las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional. La Gaceta N° 55 del 19 de marzo de 1998.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2010). Ley N° 8801: Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. La Gaceta N° 85 del 4 de mayo de 2010. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2012). Ley N° 9036: Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural La Gaceta N° 103 del 29 de mayo de 2012.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2014). Ley N° 9220: Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. La Gaceta N° 78 del 24 de abril de 2014.

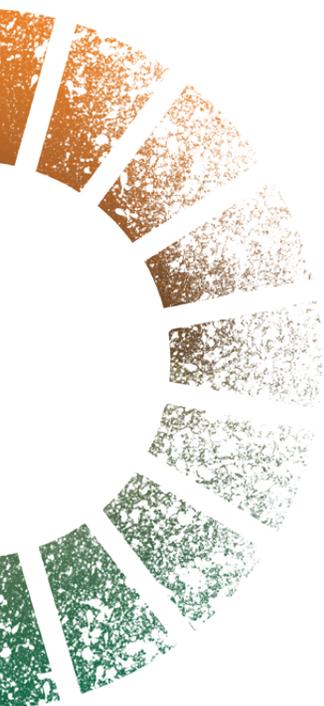
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2015). Ley N° 9329: Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. La Gaceta N° 223 del 17 de noviembre de 2015.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2018). Ley N° 9542: Ley de Fortalecimiento de la Policía Municipal. La Gaceta N° 93 del 28 de mayo de 2018.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2019). Ley N° 9780: Implementación de las Unidades de Guardavidas en las playas nacionales. La Gaceta N° 17 del 28 de enero de 2020.

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2017). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Mapa Municipal. Learning-CGLU.





Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2017). Módulo 1 de aprendizaje: Localizar los ODS (Introducción).

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2018). Cómo contribuye CGLU a los ODS. Fomentar el cumplimiento de la Agenda 2030 desde abajo hacia arriba.

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (2019). La Localización de las Agendas Mundiales. GOLD V. Barcelona.

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible: Lo que los Gobiernos Locales deben de saber.

Contraloría General de la República (2009). Informe L-1-2009-CO-DFOE: Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local.

Contraloría General de la República (2018). Informe DFOE-EC-SGP-00001-2018: Informe de Seguimiento de la gestión del Centro de Gobierno para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Entrevista a Adrián Moreira Muñoz, Asesor del Despacho Ministerial, Ministerio de Planificación y Política Económica.

Entrevista a Alice Harding Shackelford, Coordinadora Residente de la ONU en Costa Rica.

Entrevista a Fannie Alvarado Dávila, Encargada de Planificación, Municipalidad de Desamparados.

Entrevista a Francinie Morera Brenes, Vicealcaldesa, Municipalidad de San Rafael.

Entrevista a Marianela Rodríguez Quesada, encargada de la unidad de gestión ambiental de la Municipalidad de San Rafael.

Entrevista a Mario Corrales Jiménez, Encargado de la Dirección Técnica de Tecnologías De Información, Innovación y Mejora Continua de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

González, M. (2015). La consolidación de la oficina municipal de la mujer. El caso de Heredia. Revista de Ciencias Sociales, IV(150), 81-90.

Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2013). Indicadores demográficos cantonales. San José, Costa Rica.

Kung, J. (2015). La política social en el escenario de los municipios: perspectiva actual y nuevos desafíos en torno a las manifestaciones de la pobreza urbana y desigualdad en el cantón central de San José. (Tesis de licenciatura). Universidad de Costa Rica, San José.

Ministerio de Planificación y Política Económica; Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Ministerio de Ambiente y Energía (2016). Decreto Ejecutivo N° 40203-MP-RE-MINAE. Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica. La Gaceta N° 43 del 1 de marzo de 2017.

Ministerio de Planificación y Política Económica; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2017). Gobernanza de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación y Política Económica. (2008). Decreto Ejecutivo N° 41187-MP-MIDEPLAN. Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo.

Ministerio de Planificación y Política Económica. (2015). Decreto Ejecutivo N° 39453-MP-PLAN: Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo. La Gaceta N° 41 del 29 de febrero de 2016.

Ministerio de Planificación y Política Económica. (2016). Decreto Ejecutivo N° 39453-MP-PLAN: Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo. La Gaceta N° 41 del 29 de febrero de 2016.

Ministerio de Planificación y Política Económica. (2017). Inventario de políticas públicas según los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2016. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación y Política Económica. (2017). La Gobernanza Multinivel de los ODS: Un Primer Acercamiento. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación y Política Económica. (Junio, 2017). Costa Rica: Construyendo una visión compartida del desarrollo sostenible. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación y Política Económica(2019). Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario: 2019-2022. San José, Costa Rica.

Municipalidad de Desamparados. (2019). Informe de Rendición de Cuentas 2018. Desamparados, Costa Rica.

Municipalidad de San Rafael. (2020). Políticas Institucionales. San Rafael, Costa Rica.

Unión Nacional de Gobiernos Locales (1974). Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. San José, Costa Rica.

Unión Nacional de Gobiernos Locales (2017). Plan Estratégico 2017 – 2022. San José, Costa Rica.

Unión Nacional de Gobiernos Locales (2019). Objetivos de Desarrollo Sostenible desde lo local en Costa Rica. Informe de la Dirección Técnica de Tecnologías De Información, Innovación y Mejora Continua.





Tel.: (506) 2290-3806 / 2290-3796 / 2290-3832 • **Fax:** (506) 2290-4051
Sitio Web: www.ungl.or.cr • **E-mail:** info@ungl.or.cr • **Apartado:** 7696-1000 San José, Costa Rica
Dirección: Sabana sur, de la Contraloría General de la República (CGR)
100 metros oeste y 75 metros sur, San José, Costa Rica.